NIT. 900.119.324-9

INFORME DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 567-2023
SGI DE COLOMBIA SAS

CONVENIO SOLIDARIO No. 516-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME



Estado actual de la intervención.

BOGOTA, D.C. AGOSTO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO

CONVENIO No. 516 -2023

ASOCIADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

OBJETO: Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.

NIT:	800.106.782-1
VALOR DEL CONVENIO:	$15.000.000
PLAZO DEL CONVENIO:	DOS (2 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	21 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. ASPECTO JURIDICO

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO

La Junta de Acción Comunal presentó para aprobación la póliza de cumplimiento expedida el 08-07-2024, actualizada con base al acta de recibo a satisfacción de fecha 07 de diciembre de 2023, dando cumplimiento a esta obligación del convenio y cuya vigencia se presenta en el siguiente cuadro:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	20%	$3.000.000,00	NB-100281779	12/09/2023	26/05/2024

2.2. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

La Junta de Acción Comunal suscribió junto con la interventoría, el acta de inicio en los tiempos pactados en el convenio, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2023, y fue aprobada y publicada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, certifica que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la organización comunitaria no ha tenido obligaciones con el sistema de salud, pensiones o riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, dado que no ha tenido a su cargo ningún personal directo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 02 de julio de 2024.

3. ASPECTO CONTABLE

3.1. BALANCE FINANCIERO DE PAGOS REALIZADOS

De acuerdo al numeral 8. **FORMA DE PAGO** del convenio solidario, el aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

  1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
  2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra, el cronograma de la obra con saldo pedagógico y el presupuesto del proyecto.
  3) Presupuesto del proyecto
  4) RUT
  5) Cuenta de cobro
  6) Certificación aportes a la seguridad social
  7) Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
  8) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

Todos los documentos fueron revisados y aprobados por Interventoría, se presentaron en la plataforma del SECOP II para el cumplimiento de esta obligación y posterior desembolso a la Junta de Acción Comunal.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Cuenta de cobro
2) Certificación aportes a la seguridad social
3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

- **TERCER DESEMBOLSO- Entrega:** correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5) Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.

7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8) Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

A la fecha, a la JAC ya se le realizó el tercer desembolso siendo el avance financiero del cien por ciento (100%), de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO SOLIDARIO			
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	$ 15.000.000,00		
VALOR **PRIMER DESEMBOLSO**		$ 7,500,000,00	50.00%
VALOR SEGUNDO **DESEMBOLSO**		$ 6,000,000,00	40.00%
VALOR TERCER **DESEMBOLSO**		$ 1,500,000,00	10.00%
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**100.00%**

4. ASPECTO TÉCNICO

La Junta de Acción Comunal, participó y asistió a las reuniones y mesas de trabajo programadas para recibir asesoría, orientación y poner en práctica los procesos y procedimientos en los temas relacionados con la ejecución del proyecto de Obra con Saldo Pedagógico en los diferentes aspectos sociales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales.

4.1. OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

En el desarrollo de la obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Limpieza y descapote del terreno.
- Nivelación y compactación del terreno
- Suministro e instalación de 2 reflectores para la iluminación del área intervenida
- Armado y fundición de seis (6) dados en concreto para anclaje de kiosco (aula ambiental)
- Suministro de Kiosco (despiece, corte y procesamiento de madera, ensamble, armado e instalación de estructura en madera. Instalación de cubierta en teja y cumbrera)

- Instalación de piso en adoquín
- Siembra de plantas ornamentales
- Instalación de placa conmemorativa

4.2. PRESUPUESTO DE LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se presenta el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de los elementos y materiales de la obra con saldo pedagógico:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME						IDPAC BOGOTÁ		
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
ELEMENTOS Y MATERIALES								
1	ACELERANTE PARA MORTERO (5KG) SIKA-3	UN	1	$ 105.900	$ 105.900	$ 105.900	0,00	$ -
2	ALAMBRE CALIBRE 18 GALVANIZADO 1KG	KG	12	$ 15.900	$ 190.800	$ 15.900	0,00	$ -
3	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO 1 X 50 KG	UN	6	$ 28.500	$ 171.000	$ 30.000	17,00	$ 510.000
4	MIXTO DE CONSTRUCCIÓN 1/2" X LONA	UN	18	$ 12.900	$ 232.200	$ 12.900	0,00	$ -
5	PUNTILLA 3 PULGADAS CAJA X500G	UN	2	$ 6.900	$ 13.800	$ 5.000	2,00	$ 10.000
6	TABLA BURRA PINO (30X2,5 CM) L= 3M	UN	94	$ 25.616	$ 2.407.904	$ 33.320	5,00	$ 166.600
7	PLANCHON EN PINO CEPILLADO E INMUNIZADO (18 CM X 4 CM X 2.90 A 3 MT)	UN	84	$ 29.287	$ 2.460.108	$ 29.287	0,00	$ -
8	REPISA DE MADERA ORDINARIO 0,08X0,04X3 MTR	UN	50	$ 29.287	$ 1.464.350	$ 15.470	24,00	$ 371.280
9	BARNEX BARNIZ SEMITRANSPARENTE X 1 GALÓN	GL	2	$ 39.900	$ 79.800	$ 39.900	0,00	$ -
10	BROCHA MONA POPULA 3"	UN	2	$ 9.274	$ 18.548	$ 11.000	2,00	$ 22.000
11	INMUNIZANTE PARA MADERA BARNEX BASE INMUNIZANTE (MADETEC) GL	UN	1	$ 65.900	$ 65.900	$ 38.000	2,00	$ 76.000
12	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 2½" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	18	$ 950	$ 17.100	$ 950	0,00	$ -
13	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 5½" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	132	$ 1.900	$ 250.800	$ 1.900	0,00	$ -
14	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 7" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	18	$ 2.500	$ 45.000	$ 2.500	0,00	$ -
15	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE MADERA - DRYWALL NO. 12 DE 3"	UN	120	$ 193	$ 23.160	$ 193	0,00	$ -
16	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE DRYWALL NO. 10 DE 5"	UN	18	$ 300	$ 5.400	$ 300	0,00	$ -
17	TEJA 2MM 5.9X0.94 AZUL UPVC	UN	8	$ 329.000	$ 2.632.000	$ 329.000	0,00	$ -
18	CABALLETE ECOROOF ASA 36 UPVC 2MM AZUL 0.92 MTS	UN	6	$ 58.900	$ 353.400	$ 58.900	0,00	$ -
19	ARANDELA CAPUCHON METAL-EPDM NO. 12 X 50 UNIDADES	UN	7	$ 28.990	$ 202.930	$ 28.990	0,00	$ -
20	TORNILLO CUBIERTA/ MADERA PUNTA AGUDA 9 MILIMETROS 2 1/2" NEOPRENO RUSPERT PAQUETE X 50 UNIDADES	UN	7	$ 30.000	$ 210.000	$ 30.000	0,00	$ -

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME						IDPAC BOGOTÁ		
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
21	BROCA HSS 7/16 PULGADAS	UN	2	$ 14.900	$ 29.800	$ 14.900	0,00	$ -
22	BROCA PARA MADERA / METAL DE 3/8"	UN	5	$ 6.651	$ 33.255	$ 6.651	0,00	$ -
23	COSTAL DE LONA BLANCO 50 KILOS	UN	30	$ 1.500	$ 45.000	$ 1.500	0,00	$ -
24	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 10 LIBRAS ABC CARGADO. INCLUYE: GANCHO PARA COLGAR Y MANGUERA CON BOQUILLA.	UN	1	$ 55.141	$ 55.141	$ 55.141	0,00	$ -
25	ALAMBRE MIG SOLDADURA	ROL	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 70.000	0,00	$ -
26	LAMINA DE 15X240 C 3/16	UN	4	$ 107.100	$ 428.400	$ 107.100	0,00	$ -
27	SERVICIO DE CORTE Y DOBLEZ	UN	42	$ 2.380	$ 99.960	$ 2.380	0,00	$ -
28	VARILLA METALICA G-60 W ½ PULG X 6 M 5.964 KG APROX CORRUGADA	UN	1	$ 31.053	$ 31.053	$ 25.000	3,00	$ 64.000
29	ANTICORROSIVO OXIDO DE HIERRO NEGRO	GL	1	$ 41.125	$ 41.125	$ 41.125	0,00	$ -
30	BARNIZ CARAMELO EXTERIOR 1/4 GALÓN	GL	1	$ 31.900	$ 31.900	$ 31.900	0,00	$ -
31	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	3	$ 38.900	$ 116.700	$ 25.000	1,00	$ 25.000
32	MANUFACTURA DE HERRAJE ESPECIAL SEGÚN DISEÑO; PLATINA PARA EMPATE SUPERIOR DE CUMBRERAS EN LÁMINA DE HIERRO CALIBRE 3/16" DE 33CM LARGO + 33CM ALTO X 15 CM ANCHO.	UN	6	$ 29.750	$ 178.500	$ 29.750	0,00	$ -
33	MANUFACTURA DE HERRAJE ESPECIAL SEGÚN DISEÑO; UES EN LÁMINA DE HIERRO CALIBRE 3/16" DE 30CM ALTO X 12,5CM BASE X 30CM ALTO X 15 CM ANCHO.	UN	6	$ 59.500	$ 357.000	$ 59.500	0,00	$ -
34	PLACA CONMEMORATIVA OPS 40 X30	UN	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							
NP1	TABLA INMUNIZADA DE 20 CM 4 CM X 2 M	UN				$ 37.800	35,00	$ 1.323.000
NP2	TEJA ARQUITECTÓNICA	UN				$ 250.001	7,00	$ 1.750.008
NP3	CABALLETE	UN				$ 70.001	6,00	$ 420.003
NP4	METRO MIXTO	UN				$ 140.000	2,50	$ 390.000
NP5	SIKASET L X 2.6 KG	UN				$ 60.000	1,00	$ 60.000
NP6	KILOS ALAMBRE NEGRO	KG				$ 7.500	2,00	$ 15.000
NP7	BLER GALÓN BARNIZ SOLAR	GAL				$ 90.000	2,00	$ 180.000
NP8	FLEJES 20X20 1/4	UN				$ 1.800	30,00	$ 54.000
NP9	HERRAJE BASE PARA COLUMNAS 15 CM X 30CM X 12CM	UN				$ 113.050	6,00	$ 678.300
NP10	HERRAJE EN LAMINA DE HIERRO 20 CM X 20CM X 10CM	UN				$ 101.150	3,00	$ 303.450
NP11	HERRAJE EN LAMINA DE HIERRO 40 CM X 15 CM	UN				$ 35.700	6,00	$ 214.200
NP12	REFLECTOR SMD LED 200W IP 65	UN				$ 139.230	2,00	$ 278.460
NP13	MULTITOMA REGLETA 6 SALIDAS CON SWITCH	UN				$ 32.130	1,00	$ 32.130
NP14	TLL HEX G2 UNC ZIN 3/8 X 7	UN				$ 1.564,3	26,00	$ 40.672
NP15	TLL HEX G2 UNC ZINC 3/8 X 2 1/2	UN				$ 485	20,00	$ 9.696
NP16	TLL HEX G2 UNC ZINC 3/8 X 5 1/2	UN				$ 1.042	122,00	$ 127.069
NP17	ARANDELA PLANA ZIN X UND 3/8	UN				$ 62	336,00	$ 20.656
NP18	TLL DRYWALL AW RO 10 X 5	UN				$ 175	100,00	$ 17.473
NP19	TLL DRYWALL AW RO 12 X 3	UN				$ 151	36,00	$ 5.420
NP20	TCA SEGURIDAD UNC 3/8	UN				$ 142	168,00	$ 23.908
NP21	ARANDELA NEOPRENO CAPUCHON ECONAL	UN				$ 250	280,00	$ 69.972
NP22	9X 3-RUSPEL P AGUDA 9X 3	UN				$ 424	280,00	$ 118.619
NP23	DAG104U-PUNTA COPA MAGNETICA 1/4 PUL X65	UN				$ 6.500	2,00	$ 13.000
NP24	MALLAS	UN				$ 80.000	3,00	$ 240.000

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME						IDPAC BOGOTÁ		
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
NP25	ALQUILER DE RANA	DD				$ 83.333	3,00	$ 250.000
NP26	METROS DE RECEBO	M3				$ 150.000	3,00	$ 450.000
NP27	LIMATON X 6 METROS (TABLA BURRA PARA ENCOFRADO DE LAS ZAPATAS)	UN				$ 54.600	5,00	$ 273.000
NP28	INMUNIZANTE 1 GALON	UN				$ 40.000	2,00	$ 80.000
NP29	SERVICIO DE TRANSPORTE LIMATONES	VJ				$ 20.000	1,00	$ 20.000
NP30	LADRILLO COMUN	UN				$ 700	1.560,00	$ 1.092.000
NP31	METRO DE ARENA SEMILAVADA PEÑA	M3				$ 150.000	1,00	$ 150.000
NP32	BROCHA 4 PULGADAS GOYA AZUL	UN				$ 14.000	1,00	$ 14.000
NP33	ALQUILER DE ANDAMIO	DD				$ 16.667	6,00	$ 100.000
NP34	LONA DE ARENA PEÑA	UN				$ 7.000	12,00	$ 84.000
NP35	KILOS GRAPA PARA CERCA	KG				$ 12.000	2,00	$ 24.000
NP36	MALLA ESLABONADA CALIBRE 12,5 M	M2				$ 10.500	30,00	$ 315.000
NP37	ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 2 PULGADAS GALVANIZADO CON DOS MARCOS SOLDADO Y PINTADO MAS CALCOMONIA PUBLICITARIA	UN				$ 350.000	1,00	$ 350.000
	APORTE COMUNITARIO	UN				$ 117.525	-1,00	-$ 262.117
	TOTALES				$ 11.078.155			$ 10.590.000

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $11.078.155

VALOR EJECUTADO $10.590.000

5. ASPECTO SOCIAL

5.1. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se relaciona el presupuesto de elementos, materiales y servicios para las actividades que generan el saldo pedagógico programadas y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME									
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR	
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO									
1	LECHONA PARA 100 PERSONAS 200 GR	UN	1	$ 720.000	$ 720.000	$ 610.000	1,00	$	610.000
2	FESTÓN PARA INNAGURACIÓN OSP X10 MTS	UN	1	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.000	0,00	$	-
3	VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS DESECHABLES X100 UNIDADES	UN	1	$ 61.675	$ 61.675	$ 61.675	0,00	$	-
4	AGUA 20 L BOTELLÓN	UN	3	$ 13.990	$ 41.970	$ 13.990	0,00	$	-
5	MANTECADA 60-80 GR 8 PORC ACTIVIDADES DE SIEMBRA	EMB	3	$ 30.400	$ 91.200	$ 30.400	0,00	$	-
NP38	DURANTAS	UN				$ 1.500	200,00	$	300.000
NP39	AMARANTOS	UN				$ 2.000	100,00	$	200.000
NP40	EVER ENANO	UN				$ 2.000	100,00	$	200.000
NP41	TRANSPORTE PLANTAS	VJ				$ 100.000	1,00	$	100.000
	TOTALES				$ 926.845			$	1.410.000

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $926.845

VALOR EJECUTADO $1.410.000

5.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS OCASIONALES

A continuación, se relaciona el presupuesto programado para ingresos ocasionales, para realizar la Obra con Saldo Pedagógico, y el presupuesto ejecutado.

Según el siguiente cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $2.995.000

VALOR EJECUTADO $3.000.000

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)								
1	SERVICIO DE ORNAMENTADOR	UN	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	0,00	$ -
2	SERVICIO EXPERTO EN ESTRUCTURAS	UN	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	1,55	$ 2.010.000
3	TALLERISTA AMBIENTAL	UN	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	0,00	$ -
4	SERVICIO MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000	0,94	$ 990.000
	TOTALES				$ 2.995.000			$ 3.000.000

5.3. ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO

Dentro de las actividades ejecutadas en el componente social, se tienen:

- Jornada de limpieza del terreno.
- Jornada de siembra de plantas.
- Actividad de cierre y entrega a la comunidad y compromiso de esta para cuidar y conservan en óptimas condiciones el kiosko o aula ambiental.
- En el cierre se compartió lechona con la comunidad asistente.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

- La propuesta hace que la comunidad se apropie del espacio, a partir de un tema de formación y cuidado ambiental que vincula a niños, niñas, jóvenes adultos y adultos mayores.
- La propuesta pretende realizar labores pedagógicas y ambientales para que la comunidad se forme y aprenda y mejore la convivencia y el cuidado colectivo del espacio público.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Organización Comunitaria, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

6. ASPECTO AMBIENTAL

La Junta de Acción Comunal realizó las siguientes actividades relacionadas con el componente ambiental:

- Durante la ejecución de la obra se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos ante el operador de aseo.

- Reutilización de material de pasto y tierra en la nivelación del área intervenida.

Se realizaron visitas ambientales por parte de la profesional ambiental de la Gerencia de Proyectos, con el objeto de dar las recomendaciones ambientales a las organizaciones sociales, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico como:

1. Ningún árbol del espacio público deberá ser intervenido, (podado, talado, trasladado, retirado o sembrado) sin la debida autorización o asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico.

2. Los residuos ordinarios, reciclajes, residuos de demolición y construcción, peligrosos y demás deben ser dispuestos por la misma comunidad, por cuanto ni el IDPAC ni otra entidad del Distrito se harán responsables, por lo anterior, la Junta de acción comunal presentará el certificado de disposición final en escombrera autorizada de los RCD, así como de enviar la evidencia fotográfica de los remanentes de pintura que hayan quedado de la obra, a la interventoría si es el caso.

3. En el caso de hacer actividades de mezclas, pintura y demás se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

4. En caso de realizar descapote del terreno, el pasto / césped retirado debe ser reubicado.

5. Se deben proteger los desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, para evitar que material particulado caiga en estos y produzca taponamiento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE AMBIENTAL, propuestas por Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO SOLIDARIO

En resumen, el balance financiero del convenio es el siguiente:

COMPONENTE	CONDICIONES ORIGINALES	CONDICIONES EJECUTADAS
ELEMENTOS Y MATERIALES	$ 11.078.155	$ 10.590.000
ELEMENTOS, MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO	$ 926.845	$ 1.410.000
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)	$ 2.995.000	$ 3.000.000
TOTALES	**$ 15.000.000**	**$ 15.000.000**

POR LO ANTERIOR, LA INTERVENTORÍA CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO, LA OBRA FUE RECIBIDA A SATISFACCIÓN Y EL AVANCE FINANCIERO FUE DEL 100%.

8. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 567-2023

CONTRATISTA SGI DE COLOMBIA SAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA LOS 60 CONVENIOS SOLIDARIOS QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO VIGENCIA 2023, Y PRODUCTO DE LA ADICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1004-2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

INTERVENTOR:	SGI DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.119.324-9
VALOR DEL CONTRATO:	$ 108.000.000.00
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (3 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2023

9. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta interventoría hace seguimiento a la información con base a la póliza de cumplimento aportada para la suscripción del contrato de interventoría.

La Interventoría, presentó la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, la cual fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual, en consecuencia, se procede a suscribir el ACTA DE INICIO el 5 de septiembre de 2023, la cual es aprobada y publicada en el SECOP II.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen y la vigencia de los amparos que cubre la póliza del contrato de interventoría.

AMPAROS	%	PÓLIZA ANEXO 1	VALOR ASEGURADO PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	15-44-101284683	$5.400.000	05/09/2023	05/12/2026
Calidad del servicio	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	15-40-101089577	$232.000.000	05/09/2023	05/12/2026

10. EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la ejecución contractual y acorde con el anexo técnico, se relaciona el equipo técnico de interventoría, aprobado por el supervisor del contrato.

No	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN	Director de Interventoría	100%
2	PRUDENCIO BECERRA FINO	Residente de interventoría	100%
3	PABLO ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ	Residente de interventoría	100%
4	JUAN MANUEL SUPELANO FORERO	Inspector de interventoría	50%
5	JULIETH SOFIA SABOGAL OLAYA	Inspector de interventoría	50%
6	EDWARD LEONARDO ROJAS BENAVIDES	Inspector de interventoría	50%
7	NASLY YISELTH YOMAYUSA CARO	Inspector de interventoría	50%
8	DANIEL EDUARDO ROZO COVALEDA	Inspector de interventoría	50%
9	PAOLA ANDREA LINARES CUERVO	Inspector de interventoría	50%
10	WILLIAM ALFREDO POVEDA MARTINEZ	Técnico de interventoría	78,18%

11. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la interventoría, certifica el cumplimiento de esta obligación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 1 de agosto de 2024.

12. BALANCE CONTABLE

De acuerdo con el numeral 8 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la entidad pagará el valor del contrato en tres (3) pagos de la siguiente manera:

1. El 50% del valor total del contrato de Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación de la factura cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.

NOTA: Tener presente para efectos del primer pago el contratista deberá entregar la INTERVENTORÍA deberá entregar un informe preliminar que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de los cronogramas de actividades, planes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los 60 proyectos ganadores de la convocatoria.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales La INTERVENTORÍA, suscribió las ACTAS DE INICIO, como también revisó, presentó y aprobó los planes de trabajo presentados por las Juntas de Acción Comunal, para que la entidad realizará el PRIMER DESEMBOLSO.

2. El 40% del valor total del contrato de interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de la interventoría.

3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el Secop II.

A la fecha el balance contable del contrato de interventoría es el que se muestra a continuación, con un avance del 100,00%.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR CONTRATO	**$108.000.000.00**		
VALOR PRIMER PAGO		$54.000.000,00	50,00 %
VALOR SEGUNDO PAGO		$34.560.000,00	32,00 %
VALOR TERCER PAGO		$8.640.000,00	8%
VALOR TERCER PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$10.800.000,00	10.00 %
SUMAS IGUALES	**$108.000.000.00**	**$108.000.000,00**	**100,00 %**

PENDIENTE PAGAR EL SALDO DEL 10,00% POR VALOR DE $10.800.000,00.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. La interventoría se encarga de controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

2. Solicitar al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata las correcciones para que no se afecte la ejecución de los convenios solidarios y recomendar las acciones correctivas que correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

3. Exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

4. Colaborar con las juntas de acción comunal para la debida ejecución de los convenios solidarios.

5. Resolver las dudas y solucionar las dificultades que conlleva la ejecución de los convenios solidarios.

6. Prevenir a las juntas de acción comunal de conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución de los convenios solidarios o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las mismas.

7. Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.

8. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la metodología - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.

9. Comunicar a la Gerencia de Proyectos del IDPAC de forma expedita, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los convenios solidarios y dar traslado de las copias de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a las juntas de acción comunal.

10. Establecer los incumplimientos para lo cual deberá entregar al IDPAC, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

11. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por parte del IDPAC y a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes de las Juntas Acción Comunal y/o comunidad, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando el respectivo concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo.

12. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDPAC y su metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para la debida aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

13. Impartir instrucciones y órdenes a las Juntas de Acción Comunal sobre asuntos de responsabilidad, las cuales deberán expedidas o ratificadas por escrito.

14. Ordenar a las Juntas de Acción Comunal que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

15. Cumplir con el programa de ejecución de obra e inversión a las Juntas de Acción Comunal.

16. La interventoría deberá presentar al supervisor delegado del IDPAC, un detallado informe de ejecución de acuerdo con los avances de obra establecidos en el cronograma, estos informes deberán ser entregados de MANERA MENSUAL y ELECTRONICA. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los manuales del IDPAC y deberá relacionarse por proyecto.

17. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:

    a. Acta de iniciación
    b. Acta de recibo parcial de obra ejecutada
    c. Acta de Recibo Final
    d. Acta de reuniones – Visitas de obra.

e. Acta de Suspensión
f. Acta de reiniciación
g. Acta de aprobación de ítem no previsto
h. Acta de cambio de especificaciones
i. Acta de recibo definitivo de los proyectos.
j. Acta de liquidación
k. Acta de Recibo, entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
l. Elaborar y presentar Actas de menores y mayores de las obras en ejecución.

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor y que hacen parte del manual de interventoría.

18. Consignar las respectivas actas, todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los convenios solidarios en defensa de los intereses del IDPAC.

19. Revisar y conceptuar sobre los informes y productos entregados por las Juntas Acción Comunal en las diferentes etapas de ejecución.

20. Verificar que las Juntas de Acción Comunal realicen durante la etapa preliminar todas las actividades de alistamiento requeridas en los requisitos de la convocatoria, términos de referencia y en el Contrato de Obra para iniciar la etapa de mantenimiento, adecuación y rehabilitación.

21. Velar por que el IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir a las Juntas de Acción Comunal cumplir con las

22. Verificar y hacer seguimiento a las Juntas de Acción Comunal para que se ajusten a los documentos y las disposiciones normativas institucionales, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, legal, contable, social y ambiental los cuales se relacionan a continuación:

    a. Cartilla de mobiliario urbano.
    b. Manual de imagen corporativa.
    c. Plan de Manejo Ambiental Típico para Parques.
    d. Manual de Contratación del IDPAC, especialmente, respecto de la interventoría.

e. Lineamientos de Gestión social.
f. Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA).
g. Legislación Ambiental.
h. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
j. Apéndices, anexos y contrato de convenios solidarios.
k. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
l. Manuales y guías ambientales del IDRD.
m. Normas contenidas en el POT.
n. Instructivo para la creación y actualización de precios de insumos y APU, y administración de la base de Datos CIO.

23. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnica, legal, contable, social y ambiental de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

24. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el IDPAC y las Juntas de Acción Comunal y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y de terceras personas o entidades.

25. El Interventor establecerá reuniones periódicas, en las cuales debe participar la Junta de Acción Comunal y el supervisor de los convenios solidarios, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas del IDPAC con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con los proyectos y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor.

26. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en su Contrato y a todas aquellas que cite el IDPAC.

27. Será obligación del interventor cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002.

28. El interventor se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

29. El interventor deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país lo cual quedará consagrado en las actas de visita de obra.

30. El interventor deberá responsabilizar a un personal mínimo de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

31. Deberá suministrar informes de accidentes de trabajo en caso de presentarse. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El interventor será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del interventor.

32. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte de las Juntas de Acción Comunal existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que en las Juntas de Acción Comunal tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

33. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y cualquier otro documento que haga parte de los convenios solidarios de la metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

34. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

35. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales.

36. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

37. Recomendar al representante legal de las Juntas de Acción Comunal el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial.

38. Recomendar que las vías que se utilicen para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, sean entregadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin.

39. Verificar la instalación de la valla informativa, así como el cerramiento provisional y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.

40. El interventor realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento en el manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, así como el correcto uso eficiente de los recursos agua, energía y de las practicas sostenibles conforme a la normatividad ambiental vigente.

41. Garantizar la correcta disposición y/o uso del material vegetal retirado en caso de ser utilizado como un proceso de compostaje y similares presentado soportes físicos o digitales de la acción realizada lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del convenio solidario.

42. Dar aviso a la Gerencia de Proyectos en caso de traslado, reubicación, tala y demás actividades silviculturales que haya a lugar para así iniciar los procesos de articulación interinstitucionales y tramitar los correspondientes permisos requeridos así mismo deberá atender las visitas en campo desde el componente ambiental de la Gerencia de Proyectos, cuando sean programadas por parte del supervisor.

43. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada, presentadas por las Juntas de Acción Comunal con acompañamiento, y asesoría de la interventoría y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por el IDPAC.

44. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.

45. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

46. Garantizar un continuo flujo de caja para que así las Juntas de Acción Comunal obtenga los recursos para la ejecución de obra.

NOTA: A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir a la Juntas de Acción Comunal la entrega del acta previa de Obra a más tardar los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

14. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR INTERVENTORIA

- Se realizaron actividades de inspección y vigilancia planeadas de tal forma que se pudiera estar en todas las etapas de las obras, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajustaba a lo acordado.

- Se le colaboró a la JAC para la debida ejecución del convenio solidario.

- Se realizaron visitas de obra (evidencia en las fechas de actas de visita) de seguimiento y control a la ejecución de la obra con saldo pedagógico.

- En principio se dio seguimiento a las primeras compras teniendo en cuenta las indicaciones que se le dieron a la JAC con anterioridad respecto a la facturación.

- Se aprobaron las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se derivaron de la ejecución de los convenios solidarios.

- Se realizó verificación de las facturas de las compras realizadas por parte de la JAC.

- Se veló por que el IDPAC se mantuviera indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta intervinieron con la ejecución de las obras.

- Se impartieron instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto se consideraron pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

- Se verificó que los materiales suministrados fueran de óptima calidad, de conformidad con las normas técnicas exigidas y de acuerdo con las condiciones contractuales.

- Se verificó que existieran todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que fueron adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

- Se elaboraron las siguientes actas:

  a. Acta de iniciación
  b. Acta de modificación No 1.
  c. Acta de recibo parcial No 1 de obra ejecutada
  d. Acta de modificación No 2.
  e. Acta de terminación
  f. Acta de avance de ejecución de obra
  g. Acta de Recibo a satisfacción
  h. Acta de reuniones – Visitas de obra.
  i. Acta de liquidación (Proyección para firma del ordenador del gasto)

15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

La interventoría verificó la certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con la legislación vigente, para efectos de la aprobación del tercer desembolso a la Junta de Acción Comunal.

Con respecto a la parte ambiental, el material de descapote extraído fue utilizado para la nivelación del área intervenida, los residuos generados por las actividades sociales fueron recogidos por el operador de aseo y quedaron verificados por la interventoría.









Utilización de material orgánico y siembra de plantas.

16. REGISTRO FOTOGRÁFICO























CONCLUSIONES

Se realizó el segundo desembolso del convenio solidario por un valor correspondiente al 40% del valor total del presupuesto y el tercer desembolso por un valor correspondiente al 10% del valor del convenio.

Al contrato de interventoría falta por desembolsar en total el otro 18%, con la presentación de estos informes se gira el tercer desembolso equivalente al 8%, quedando el 10% por girar.

TABLA DE ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE MODIFICACIÓN No 1
2	ACTA PARCIAL No 1
3	ACTA DE MODIFICACIÓN No 2
4	ACTA DE TERMINACIÓN
5	ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
6	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
7	ACTA DE LIQUIDACIÓN
8	ACTAS DE REUNIÓN
9	CORRESPONDENCIA

Arq. PABLO ALFONSO HERNANDEZ
Residente de interventoría

ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE MODIFICACIÓN No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**516 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.
VALOR INICIAL	Quince Millones De pesos ($15.000.000).
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	22 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	724 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	738 del 13 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 1 del 01 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 1 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ARQ.. PABLO ALFONSO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. EDDIER CASTAÑEDA CEPEDA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 516-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	22-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS	**FECHA DE TERMINACION**	21-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 11.078.155**				**-$ 1.749.209**		**$ 11.078.155**
1	ACELERANTE PARA MORTERO (5KG) SIKA-3	UN	1	$ 105.900	$ 105.900	$ 105.900		0,00	$ -	1,00	$ 105.900
2	ALAMBRE CALIBRE 18 GALVANIZADO 1KG	KG	12	$ 15.900	$ 190.800	$ 15.900	-	-2,01	-$ 31.895,00	9,99	$ 158.905
3	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO 1 X 50 KG	UN	6	$ 28.500	$ 171.000	$ 30.000		2,00	$ 60.000,00	8,00	$ 240.000
4	MIXTO DE CONSTRUCCIÓN 1/2" X LONA	UN	18	$ 12.900	$ 232.200	$ 12.900	-	-6,00	-$ 77.400,00	12,00	$ 154.800
5	PUNTILLA 3 PULGADAS CAJA X500G	UN	2	$ 6.900	$ 13.800	$ 5.000		0,00	$ -	2,00	$ 10.000
6	TABLA BURRA PINO (30X2,5 CM) L= 3M	UN	94	$ 25.616	$ 2.407.904	$ 33.320	-	-89,00	-$ 2.965.480,00	5,00	$ 166.600
7	PLANCHON EN PINO CEPILLADO E INMUNIZADO (18 CM X 4 CM X 2.90 A 3 MT)	UN	84	$ 29.287	$ 2.460.108	$ 29.287		0,00	$ -	84,00	$ 2.460.108
8	REPISA DE MADERA ORDINARIO 0,08X0,04X3 MTR	UN	50	$ 29.287	$ 1.464.350	$ 15.470	-	-26,00	-$ 402.220,00	24,00	$ 371.280
9	BARNEX BARNIZ SEMITRANSPARENTE X 1 GALÓN	GL	2	$ 39.900	$ 79.800	$ 39.900		0,00	$ -	2,00	$ 79.800
10	BROCHA MONA POPULA 3"	UN	2	$ 9.274	$ 18.548	$ 11.000		0,00	$ -	2,00	$ 22.000
11	INMUNIZANTE PARA MADERA BARNEX BASE INMUNIZANTE (MADETEC) GL	UN	1	$ 85.900	$ 85.900	$ 86.402		0,00	$ -	1,00	$ 86.402
12	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 2½" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	18	$ 950	$ 17.100	$ 950		0,00	$ -	18,00	$ 17.100
13	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 5½" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	132	$ 1.900	$ 250.800	$ 1.900	-	-2,00	-$ 3.800,00	130,00	$ 247.000
14	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 7" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	18	$ 2.500	$ 45.000	$ 2.500	-	-1,00	-$ 2.500,00	17,00	$ 42.500
15	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE MADERA - DRYWALL NO. 12 DE 3"	UN	120	$ 193	$ 23.160	$ 193	-	-10,00	-$ 1.930,00	110,00	$ 21.230
16	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE DRYWALL NO. 10 DE 5"	UN	18	$ 300	$ 5.400	$ 300		0,00	$ -	18,00	$ 5.400
17	TEJA 2MM 5.9X0.94 AZUL UPVC	UN	8	$ 329.000	$ 2.632.000	$ 329.000	-	-8,00	-$ 2.632.000,00	0,00	$ -
18	CABALLETE ECOROOF ASA 36 UPVC 2MM AZUL 0.92 MTS	UN	6	$ 58.900	$ 353.400	$ 58.900	-	-2,00	-$ 117.800,00	4,00	$ 235.600
19	ARANDELA CAPUCHON METAL-EPDM NO. 12 X 50 UNIDADES	UN	7	$ 28.990	$ 202.930	$ 28.990		0,00	$ -	7,00	$ 202.930
20	TORNILLO CUBIERTA/ MADERA PUNTA AGUDA 9 MILIMETROS 2 1/2" NEOPRENO RUSPERT PAQUETE X 50 UNIDADES	UN	7	$ 30.000	$ 210.000	$ 30.000		0,00	$ -	7,00	$ 210.000
21	BROCA HSS 7/16 PULGADAS	UN	2	$ 14.900	$ 29.800	$ 14.900		1,00	$ 14.900,00	3,00	$ 44.700
22	BROCA PARA MADERA / METAL DE 3/8"	UN	5	$ 6.651	$ 33.255	$ 6.651		0,00	$ -	5,00	$ 33.255
23	COSTAL DE LONA BLANCO 50 KILOS	UN	30	$ 1.500	$ 45.000	$ 1.500		0,00	$ -	30,00	$ 45.000
24	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 10 LIBRAS ABC CARGADO. INCLUYE: GANCHO PARA COLGAR Y MANGUERA CON BOQUILLA.	UN	1	$ 55.141	$ 55.141	$ 55.141	-	-1,00	-$ 55.141,00	0,00	$ -
25	ALAMBRE MIG SOLDADURA	ROL	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 70.000	-	-1,00	-$ 70.000,00	0,00	$ -
26	LAMINA DE 15X240 C 3/16	UN	4	$ 107.100	$ 428.400	$ 107.100	-	-4,00	-$ 428.400,00	0,00	$ -
27	SERVICIO DE CORTE Y DOBLEZ	UN	42	$ 2.380	$ 99.960	$ 2.380	-	-42,00	-$ 99.960,00	0,00	$ -
28	VARILLA METALICA G-60 W ½ PULG X 6 M 5.964 KG APROX CORRUGADA	UN	1	$ 31.083	$ 31.083	$ 28.000		2,00	$ 56.000,00	3,00	$ 84.000
29	ANTICORROSIVO OXIDO DE HIERRO NEGRO	GL	1	$ 41.128	$ 41.128	$ 41.128	-	-1,00	-$ 41.128,00	0,00	$ -
30	BARNIZ CARAMELO EXTERIOR 1/4 GALÓN	GL	1	$ 31.900	$ 31.900	$ 31.900	-	-1,00	-$ 31.900,00	0,00	$ -
31	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	3	$ 38.900	$ 116.700	$ 38.900	-	-3,00	-$ 116.700,00	0,00	$ -
32	MANUFACTURA DE HERRAJE ESPECIAL SEGÚN DISEÑO; PLATINA PARA EMPATE SUPERIOR DE CUMBRERAS EN LÁMINA DE HIERRO CALIBRE 3/16" DE 33CM LARGO + 33CM ALTO X 15 CM ANCHO.	UN	6	$ 29.750	$ 178.500	$ 29.750	-	-6,00	-$ 178.500,00	0,00	$ -
33	MANUFACTURA DE HERRAJE ESPECIAL SEGÚN DISEÑO; UES EN LÁMINA DE HIERRO CALIBRE 3/16" DE 30CM ALTO X 12,5CM BASE X 30CM ALTO X 15 CM ANCHO.	UN	6	$ 59.500	$ 357.000	$ 59.500	-	-6,00	-$ 357.000,00	0,00	$ -
34	PLACA CONMEMORATIVA OPS 40 X30	UN	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000		0,00	$ -	1,00	$ 300.000
	ITEMS NO PREVISTOS										
NP1	TABLA INMUNIZADA DE 20 CM 4 CM X 2 M	UN				$ 37.800		35,00	$ 1.323.000,00	35,00	$ 1.323.000
NP2	TEJA ARQUITECTÓNICA	UN				$ 250.001		7,00	$ 1.750.008,05	7,00	$ 1.750.008
NP3	CABALLETE	UN				$ 70.001		6,00	$ 420.003,36	6,00	$ 420.003
NP4	METRO MIXTO	UN				$ 180.000		1,00	$ 180.000,00	1,00	$ 180.000
NP5	SIKASET L X 2.6 KG	UN				$ 60.000		1,00	$ 60.000,00	1,00	$ 60.000
NP6	KILOS ALAMBRE NEGRO	KG				$ 7.500		2,00	$ 15.000,00	2,00	$ 15.000
NP7	BLER GALÓN BARNIZ SOLAR	GAL				$ 90.000		2,00	$ 180.000,00	2,00	$ 180.000
NP8	FLEJES 20X20 1/4	UN				$ 1.800		30,00	$ 54.000,30	30,00	$ 54.000
NP9	HERRAJE BASE PARA COLUMNAS 15 CM X 30CM X 12CM	UN				$ 113.050		6,00	$ 678.300,00	6,00	$ 678.300
NP10	HERRAJE EN LAMINA DE HIERRO 20 CM X 20CM X 10CM	UN				$ 101.150		3,00	$ 303.450,00	3,00	$ 303.450
NP11	HERRAJE EN LAMINA DE HIERRO 40 CM X 15 CM	UN				$ 35.700		6,00	$ 214.200,00	6,00	$ 214.200

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 516-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	22-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**		2 MESES
MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS	**FECHA DE TERMINACION**	21-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**		$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
NP12	REFLECTOR SMD LED 200W IP 65	UN				$ 139.230		2,00	$ 278.460,00	2,00	$ 278.460
NP13	MULTITOMA REGLETA 6 SALIDAS CON SWITCH	UN				$ 32.130		1,00	$ 32.130,00	1,00	$ 32.130
NP14	TLL HEX G2 UNC ZIN 3/8 X 7	UN				$ 1.564,3		26,00	$ 40.671,56	26,00	$ 40.672
NP15	TLL HEX G2 UNC ZINC 3/8 X 2 1/2	UN				$ 485		20,00	$ 9.696,36	20,00	$ 9.696
NP16	TLL HEX G2 UNC ZINC 3/8 X 5 1/2	UN				$ 1.042		122,00	$ 127.069,10	122,00	$ 127.069
NP17	ARANDELA PLANA ZIN X UND 3/8	UN				$ 62		336,00	$ 20.855,52	336,00	$ 20.856
NP18	TLL DRYWALL AW RO 10 X 5	UN				$ 175		100,00	$ 17.473,00	100,00	$ 17.473
NP19	TLL DRYWALL AW RO 12 X 3	UN				$ 151		36,00	$ 5.420,16	36,00	$ 5.420
NP20	TCA SEGURIDAD UNC 3/8	UN				$ 142		168,00	$ 23.908,08	168,00	$ 23.908
	APORTE COMUNITARIO	UN				$ 117.525					
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 926.845**				**$ -**		**$ 926.845,00**
1	LECHONA PARA 100 PERSONAS 200 GR	UN	1	$ 720.000	$ 720.000	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 720.000
2	FESTÓN PARA INNAGURACIÓN OSP X10 MTS	UN	1	$ 12.000	$ 12.000	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 12.000
3	VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS DESECHABLES X100 UNIDADES	UN	1	$ 61.675	$ 61.675	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 61.675
4	AGUA 20 L BOTELLÓN	UN	3	$ 13.990	$ 41.970	$ -		0,00	$ -	3,00	$ 41.970
5	MANTECADA 60-80 GR 8 PORC ACTIVIDADES DE SIEMBRA	EMB	3	$ 30.400	$ 91.200	$ -		0,00	$ -	3,00	$ 91.200
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 2.995.000**				**$ -**		**$ 2.995.000**
1	SERVICIO DE ORNAMENTADOR	UN	1	$ 600.000	$ 600.000,00	$ 600.000		0,00	$ -	1,00	$ 600.000
2	SERVICIO EXPERTO EN ESTRUCTURAS	UN	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000		0,00	$ -	1,00	$ 1.300.000
3	TALLERISTA AMBIENTAL	UN	1	$ 45.000	$ 45.000,00	$ 45.000		0,00	$ -	1,00	$ 45.000
4	SERVICIO MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000		0,00	$ -	1,00	$ 1.050.000
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**-$ 1.749.209**		**$ 15.000.000**

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 1 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2. ACTA PARCIAL No 1

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 516-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	22-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS	**FECHA DE TERMINACION**	21-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA PARCIAL DE OBRA No.1		ACTA PARCIAL DE OBRA No.2		% AVANCE DE OBRA	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 11.078.155**				**-$ 1.749.209**		**$ 11.078.155**		**$ 6.510.000**		**$ -**	**58,76%**	**41,24%**
1	ACELERANTE PARA MORTERO (5KG) SIKA-3	UN	1	$ 105.900	$ 105.900	$ 105.900		0,00	$ -	1,00	$ 105.900		$ -		$ -	0%	100%
2	ALAMBRE CALIBRE 18 GALVANIZADO 1KG	KG	12	$ 15.900	$ 190.800	$ 15.900	-	-2,01	-$ 31.895,00	9,99	$ 158.905		$ -		$ -	0%	100%
3	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO 1 X 50 KG	UN	6	$ 28.500	$ 171.000	$ 30.000		2,00	$ 60.000,00	8,00	$ 240.000	8,00	$ 240.000		$ -	100%	0%
4	MIXTO DE CONSTRUCCIÓN 1/2" X LONA	UN	18	$ 12.900	$ 232.200	$ 12.900	-	-6,00	-$ 77.400,00	12,00	$ 154.800		$ -		$ -	0%	100%
5	PUNTILLA 3 PULGADAS CAJA X500G	UN	2	$ 6.900	$ 13.800	$ 5.000		0,00	$ -	2,00	$ 10.000	2,00	$ 10.000		$ -	100%	0%
6	TABLA BURRA PINO (30X2,5 CM) L= 3M	UN	94	$ 25.616	$ 2.407.904	$ 33.320	-	-89,00	-$ 2.965.480,00	5,00	$ 166.600	5,00	$ 166.600		$ -	100%	0%
7	PLANCHON EN PINO CEPILLADO E INMUNIZADO (18 CM X 4 CM X 2,90 A 3 MT)	UN	84	$ 29.287	$ 2.460.108	$ 29.287		0,00	$ -	84,00	$ 2.460.108		$ -		$ -	0%	100%
8	REPISA DE MADERA ORDINARIO 0,08X0,04X3 MTR	UN	50	$ 29.287	$ 1.464.350	$ 15.470	-	-26,00	-$ 402.220,00	24,00	$ 371.280	24,00	$ 371.280		$ -	100%	0%
9	BARNEX BARNIZ SEMITRANSPARENTE X 1 GALÓN	GL	2	$ 39.900	$ 79.800	$ 39.900		0,00	$ -	2,00	$ 79.800		$ -		$ -	0%	100%
10	BROCHA MONA POPULA 3"	UN	2	$ 9.274	$ 18.548	$ 11.000		0,00	$ -	2,00	$ 22.000	2,00	$ 22.000		$ -	100%	0%
11	INMUNIZANTE PARA MADERA BARNEX BASE INMUNIZANTE (MADETEC) GL	UN	1	$ 85.900	$ 85.900	$ 86.402		0,00	$ -	1,00	$ 86.402		$ -		$ -	0%	100%
12	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 2½" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	18	$ 950	$ 17.100	$ 950		0,00	$ -	18,00	$ 17.100		$ -		$ -	0%	100%
13	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 5½" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	132	$ 1.900	$ 250.800	$ 1.900	-	-2,00	-$ 3.800,00	130,00	$ 247.000		$ -		$ -	0%	100%
14	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 7" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	18	$ 2.500	$ 45.000	$ 2.500	-	-1,00	-$ 2.500,00	17,00	$ 42.500		$ -		$ -	0%	100%
15	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE MADERA - DRYWALL NO. 12 DE 3"	UN	120	$ 193	$ 23.160	$ 193	-	-10,00	-$ 1.930,00	110,00	$ 21.230		$ -		$ -	0%	100%
16	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE DRYWALL NO. 10 DE 5"	UN	18	$ 300	$ 5.400	$ 300		0,00	$ -	18,00	$ 5.400		$ -		$ -	0%	100%
17	TEJA 2MM 5.9X0.94 AZUL UPVC	UN	8	$ 329.000	$ 2.632.000	$ 329.000	-	-8,00	-$ 2.632.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
18	CABALLETE ECOROOF ASA 36 UPVC 2MM AZUL 0.92 MTS	UN	6	$ 58.900	$ 353.400	$ 58.900	-	-2,00	-$ 117.800,00	4,00	$ 235.600		$ -		$ -	0%	100%
19	ARANDELA CAPUCHON METAL-EPDM NO. 12 X 50 UNIDADES	UN	7	$ 28.990	$ 202.930	$ 28.990		0,00	$ -	7,00	$ 202.930		$ -		$ -	0%	100%
20	TORNILLO CUBIERTA/ MADERA PUNTA AGUDA 9 MILIMETROS 2 1/2" NEOPRENO RUSPERT PAQUETE X 50 UNIDADES	UN	7	$ 30.000	$ 210.000	$ 30.000		0,00	$ -	7,00	$ 210.000		$ -		$ -	0%	100%
21	BROCA HSS 7/16 PULGADAS	UN	2	$ 14.900	$ 29.800	$ 14.900		1,00	$ 14.900,00	3,00	$ 44.700		$ -		$ -	0%	100%
22	BROCA PARA MADERA / METAL DE 3/8"	UN	5	$ 6.651	$ 33.255	$ 6.651		0,00	$ -	5,00	$ 33.255		$ -		$ -	0%	100%
23	COSTAL DE LONA BLANCO 50 KILOS	UN	30	$ 1.500	$ 45.000	$ 1.500		0,00	$ -	30,00	$ 45.000		$ -		$ -	0%	100%
24	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 10 LIBRAS ABC CARGADO. INCLUYE: GANCHO PARA COLGAR Y MANGUERA CON BOQUILLA.	UN	1	$ 55.141	$ 55.141	$ 55.141	-	-1,00	-$ 55.141,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
25	ALAMBRE MIG SOLDADURA	ROL	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 70.000	-	-1,00	-$ 70.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
26	LAMINA DE 15X240 C 3/16	UN	4	$ 107.100	$ 428.400	$ 107.100	-	-4,00	-$ 428.400,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
27	SERVICIO DE CORTE Y DOBLEZ	UN	42	$ 2.380	$ 99.960	$ 2.380	-	-42,00	-$ 99.960,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
28	VARILLA METALICA G-60 W ½ PULG X 6 M 5.964 KG APROX CORRUGADA	UN	1	$ 31.083	$ 31.083	$ 28.000		2,00	$ 56.000,00	3,00	$ 84.000	3,00	$ 84.000		$ -	0%	0%
29	ANTICORROSIVO OXIDO DE HIERRO NEGRO	GL	1	$ 41.128	$ 41.128	$ 41.128	-	-1,00	-$ 41.128,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
30	BARNIZ CARAMELO EXTERIOR 1/4 GALÓN	GL	1	$ 31.900	$ 31.900	$ 31.900	-	-1,00	-$ 31.900,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
31	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	3	$ 38.900	$ 116.700	$ 38.900	-	-3,00	-$ 116.700,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
32	MANUFACTURA DE HERRAJE ESPECIAL SEGÚN DISEÑO; PLATINA PARA EMPATE SUPERIOR DE CUMBRERAS EN LÁMINA DE HIERRO CALIBRE 3/16" DE 33CM LARGO + 33CM ALTO X 15 CM ANCHO.	UN	6	$ 29.750	$ 178.500	$ 29.750	-	-6,00	-$ 178.500,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
33	MANUFACTURA DE HERRAJE ESPECIAL SEGÚN DISEÑO; UES EN LÁMINA DE HIERRO CALIBRE 3/16" DE 30CM ALTO X 12,5CM BASE X 30CM ALTO X 15 CM ANCHO.	UN	6	$ 59.500	$ 357.000	$ 59.500	-	-6,00	-$ 357.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
34	PLACA CONMEMORATIVA OPS 40 X30	UN	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000		0,00	$ -	1,00	$ 300.000		$ -		$ -	0%	100%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 516-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	22-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS	**FECHA DE TERMINACION**	21-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA PARCIAL DE OBRA No.1		ACTA PARCIAL DE OBRA No.2		% AVANCE DE OBRA	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	ITEMS NO PREVISTOS																
NP1	TABLA INMUNIZADA DE 20 CM 4 CM X 2 M	UN				$ 37.800		35,00	$ 1.323.000,00	35,00	$ 1.323.000	35,00	$ 1.323.000		$ -	100%	0%
NP2	TEJA ARQUITECTÓNICA	UN				$ 250.001		7,00	$ 1.750.008,05	7,00	$ 1.750.008	7,00	$ 1.750.008		$ -	100%	0%
NP3	CABALLETE	UN				$ 70.001		6,00	$ 420.003,36	6,00	$ 420.003	6,00	$ 420.003		$ -	100%	0%
NP4	METRO MIXTO	UN				$ 180.000		1,00	$ 180.000,00	1,00	$ 180.000	1,00	$ 180.000		$ -	100%	0%
NP5	SIKASET L X 2.6 KG	UN				$ 60.000		1,00	$ 60.000,00	1,00	$ 60.000	1,00	$ 60.000		$ -	100%	0%
NP6	KILOS ALAMBRE NEGRO	KG				$ 7.500		2,00	$ 15.000,00	2,00	$ 15.000	2,00	$ 15.000		$ -	100%	0%
NP7	BLER GALÓN BARNIZ SOLAR	GAL				$ 90.000		2,00	$ 180.000,00	2,00	$ 180.000	2,00	$ 180.000		$ -	100%	0%
NP8	FLEJES 20X20 1/4	UN				$ 1.800		30,00	$ 54.000,30	30,00	$ 54.000	30,00	$ 54.000		$ -	100%	0%
NP9	HERRAJE BASE PARA COLUMNAS 15 CM X 30CM X 12CM	UN				$ 113.050		6,00	$ 678.300,00	6,00	$ 678.300	6,00	$ 678.300		$ -	100%	0%
NP10	HERRAJE EN LAMINA DE HIERRO 20 CM X 20CM X 10CM	UN				$ 101.150		3,00	$ 303.450,00	3,00	$ 303.450	3,00	$ 303.450		$ -	100%	0%
NP11	HERRAJE EN LAMINA DE HIERRO 40 CM X 15 CM	UN				$ 35.700		6,00	$ 214.200,00	6,00	$ 214.200	6,00	$ 214.200		$ -	100%	0%
NP12	REFLECTOR SMD LED 200W IP 65	UN				$ 139.230		2,00	$ 278.460,00	2,00	$ 278.460	2,00	$ 278.460		$ -	100%	0%
NP13	MULTITOMA REGLETA 6 SALIDAS CON SWITCH	UN				$ 32.130		1,00	$ 32.130,00	1,00	$ 32.130	1,00	$ 32.130		$ -	100%	0%
NP14	TLL HEX G2 UNC ZIN 3/8 X 7	UN				$ 1.564,3		26,00	$ 40.671,56	26,00	$ 40.672	26,00	$ 40.672		$ -	100%	0%
NP15	TLL HEX G2 UNC ZINC 3/8 X 2 1/2	UN				$ 485		20,00	$ 9.696,36	20,00	$ 9.696	20,00	$ 9.696		$ -	100%	0%
NP16	TLL HEX G2 UNC ZINC 3/8 X 5 1/2	UN				$ 1.042		122,00	$ 127.069,10	122,00	$ 127.069	122,00	$ 127.069		$ -	100%	0%
NP17	ARANDELA PLANA ZIN X UND 3/8	UN				$ 62		336,00	$ 20.855,52	336,00	$ 20.856	336,00	$ 20.856		$ -	100%	0%
NP18	TLL DRYWALL AW RO 10 X 5	UN				$ 175		100,00	$ 17.473,00	100,00	$ 17.473	100,00	$ 17.473		$ -	100%	0%
NP19	TLL DRYWALL AW RO 12 X 3	UN				$ 151		36,00	$ 5.420,16	36,00	$ 5.420	36,00	$ 5.420		$ -	100%	0%
NP20	TCA SEGURIDAD UNC 3/8	UN				$ 142		168,00	$ 23.908,08	168,00	$ 23.908	168,00	$ 23.908		$ -	100%	0%
	APORTE COMUNITARIO	UN				$ 117.525						-1,00	-$ 117.525		$ -		
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 926.845**				**$ -**		**$ 926.845,00**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**	**100,00%**
1	LECHONA PARA 100 PERSONAS 200 GR	UN	1	$ 720.000	$ 720.000	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 720.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
2	FESTÓN PARA INNAGURACIÓN OSP X10 MTS	UN	1	$ 12.000	$ 12.000	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 12.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
3	VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS DESECHABLES X100 UNIDADES	UN	1	$ 61.675	$ 61.675	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 61.675	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
4	AGUA 20 L BOTELLÓN	UN	3	$ 13.990	$ 41.970	$ -		0,00	$ -	3,00	$ 41.970	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
5	MANTECADA 60-80 GR 8 PORC ACTIVIDADES DE SIEMBRA	EMB	3	$ 30.400	$ 91.200	$ -		0,00	$ -	3,00	$ 91.200	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 2.995.000**				**$ -**		**$ 2.995.000**		**$ 990.000**		**$ -**	**33,06%**	**66,94%**
1	SERVICIO DE ORNAMENTADOR	UN	1	$ 600.000	$ 600.000,00	$ 600.000		0,00	$ -	1,00	$ 600.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
2	SERVICIO EXPERTO EN ESTRUCTURAS	UN	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000		0,00	$ -	1,00	$ 1.300.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
3	TALLERISTA AMBIENTAL	UN	1	$ 45.000	$ 45.000,00	$ 45.000		0,00	$ -	1,00	$ 45.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
4	SERVICIO MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000		0,00	$ -	1,00	$ 1.050.000	0,94	$ 990.000	0,00	$ -	94%	6%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**-$ 1.749.209**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ -**	**50%**	**50%**

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 1 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. ACTA DE MODIFICACIÓN No 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**516 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.
VALOR INICIAL	Quince Millones De pesos ($15.000.000).
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	22 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023** **R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	724 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	738 del 13 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES **(*) Incorporar una fila por cada adición suscrita**	N/A
PLAZO DE PRORROGAS **(*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita**	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES ***(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)***	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y durante la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, se hizo necesario realizar otros ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las diferentes visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No.2 del 21 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 2 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ARQ.. PABLO ALFONSO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. CAMILO CABRERA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDPAC BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 516-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	22-sep-23		**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS	**FECHA DE TERMINACION**	21-nov-23		**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00		**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00		**ADICION No. 1**	$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES				**CONDICIONES MODIFICADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES ACTUALES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 11.078.155**			**$ 11.078.155**				**-$ 488.155**		**$ 10.590.000**
1	ACELERANTE PARA MORTERO (5KG) SIKA-3	UN	1	$ 105.900	$ 105.900	$ 105.900	1,00	$ 105.900	$ 105.900	-	-1,00	-$ 105.900	0,00	$ -
2	ALAMBRE CALIBRE 18 GALVANIZADO 1KG	KG	12	$ 15.900	$ 190.800	$ 15.900	9,99	$ 158.905	$ 15.900	-	-9,99	-$ 158.905	0,00	$ -
3	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO 1 X 50 KG	UN	6	$ 28.500	$ 171.000	$ 30.000	8,00	$ 240.000	$ 30.000		9,00	$ 270.000	17,00	$ 510.000
4	MIXTO DE CONSTRUCCIÓN 1/2" X LONA	UN	18	$ 12.900	$ 232.200	$ 12.900	12,00	$ 154.800	$ 12.900	-	-12,00	-$ 154.800	0,00	$ -
5	PUNTILLA 3 PULGADAS CAJA X500G	UN	2	$ 6.900	$ 13.800	$ 5.000	2,00	$ 10.000	$ 5.000		0,00	$ -	2,00	$ 10.000
6	TABLA BURRA PINO (30X2,5 CM) L= 3M	UN	94	$ 25.616	$ 2.407.904	$ 33.320	5,00	$ 166.600	$ 33.320		0,00	$ -	5,00	$ 166.600
7	PLANCHON EN PINO CEPILLADO E INMUNIZADO (18 CM X 4 CM X 2.90 A 3 MT)	UN	84	$ 29.287	$ 2.460.108	$ 29.287	84,00	$ 2.460.108	$ 29.287	-	-84,00	-$ 2.460.108	0,00	$ -
8	REPISA DE MADERA ORDINARIO 0,08X0,04X3 MTR	UN	50	$ 29.287	$ 1.464.350	$ 15.470	24,00	$ 371.280	$ 15.470		0,00	$ -	24,00	$ 371.280
9	BARNEX BARNIZ SEMITRANSPARENTE X 1 GALÓN	GL	2	$ 39.900	$ 79.800	$ 39.900	2,00	$ 79.800	$ 39.900	-	-2,00	-$ 79.800	0,00	$ -
10	BROCHA MONA POPULA 3"	UN	2	$ 9.274	$ 18.548	$ 11.000	2,00	$ 22.000	$ 11.000		0,00	$ -	2,00	$ 22.000
11	INMUNIZANTE PARA MADERA BARNEX BASE INMUNIZANTE (MADETEC) GL	UN	1	$ 85.900	$ 85.900	$ 86.402	1,00	$ 86.402	$ 38.000		1,00	-$ 10.402	2,00	$ 76.000
12	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 2½" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	18	$ 950	$ 17.100	$ 950	18,00	$ 17.100	$ 950	-	-18,00	-$ 17.100	0,00	$ -
13	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 5½" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	132	$ 1.900	$ 250.800	$ 1.900	130,00	$ 247.000	$ 1.900	-	-130,00	-$ 247.000	0,00	$ -
14	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 7" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	18	$ 2.500	$ 45.000	$ 2.500	17,00	$ 42.500	$ 2.500	-	-17,00	-$ 42.500	0,00	$ -
15	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE MADERA - DRYWALL NO. 12 DE 3"	UN	120	$ 193	$ 23.160	$ 193	110,00	$ 21.230	$ 193	-	-110,00	-$ 21.230	0,00	$ -
16	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE DRYWALL NO. 10 DE 5"	UN	18	$ 300	$ 5.400	$ 300	18,00	$ 5.400	$ 300	-	-18,00	-$ 5.400	0,00	$ -
17	TEJA 2MM 5.9X0.94 AZUL UPVC	UN	8	$ 329.000	$ 2.632.000	$ 329.000	0,00	$ -	$ 329.000		0,00	$ -	0,00	$ -
18	CABALLETE ECOROOF ASA 36 UPVC 2MM AZUL 0.92 MTS	UN	6	$ 58.900	$ 353.400	$ 58.900	4,00	$ 235.600	$ 58.900	-	-4,00	-$ 235.600	0,00	$ -
19	ARANDELA CAPUCHON METAL-EPDM NO. 12 X 50 UNIDADES	UN	7	$ 28.990	$ 202.930	$ 28.990	7,00	$ 202.930	$ 28.990	-	-7,00	-$ 202.930	0,00	$ -
20	TORNILLO CUBIERTA/ MADERA PUNTA AGUDA 9 MILIMETROS 2 1/2" NEOPRENO RUSPERT PAQUETE X 50 UNIDADES	UN	7	$ 30.000	$ 210.000	$ 30.000	7,00	$ 210.000	$ 30.000	-	-7,00	-$ 210.000	0,00	$ -
21	BROCA HSS 7/16 PULGADAS	UN	2	$ 14.900	$ 29.800	$ 14.900	3,00	$ 44.700	$ 14.900	-	-3,00	-$ 44.700	0,00	$ -
22	BROCA PARA MADERA / METAL DE 3/8"	UN	5	$ 6.651	$ 33.255	$ 6.651	5,00	$ 33.255	$ 6.651	-	-5,00	-$ 33.255	0,00	$ -
23	COSTAL DE LONA BLANCO 50 KILOS	UN	30	$ 1.500	$ 45.000	$ 1.500	30,00	$ 45.000	$ 1.500	-	-30,00	-$ 45.000	0,00	$ -
24	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 10 LIBRAS ABC CARGADO. INCLUYE: GANCHO PARA COLGAR Y MANGUERA CON BOQUILLA.	UN	1	$ 55.141	$ 55.141	$ 55.141	0,00	$ -	$ 55.141		0,00	$ -	0,00	$ -
25	ALAMBRE MIG SOLDADURA	ROL	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 70.000	0,00	$ -	$ 70.000		0,00	$ -	0,00	$ -
26	LAMINA DE 15X240 C 3/16	UN	4	$ 107.100	$ 428.400	$ 107.100	0,00	$ -	$ 107.100		0,00	$ -	0,00	$ -
27	SERVICIO DE CORTE Y DOBLEZ	UN	42	$ 2.380	$ 99.960	$ 2.380	0,00	$ -	$ 2.380		0,00	$ -	0,00	$ -
28	VARILLA METALICA G-60 W ½ PULG X 6 M 5.964 KG APROX CORRUGADA	UN	1	$ 31.083	$ 31.083	$ 28.000	3,00	$ 84.000	$ 28.000		0,00	$ -	3,00	$ 84.000
29	ANTICORROSIVO OXIDO DE HIERRO NEGRO	GL	1	$ 41.128	$ 41.128	$ 41.128	0,00	$ -	$ 41.128		0,00	$ -	0,00	$ -
30	BARNIZ CARAMELO EXTERIOR 1/4 GALÓN	GL	1	$ 31.900	$ 31.900	$ 31.900	0,00	$ -	$ 31.900		0,00	$ -	0,00	$ -
31	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	3	$ 38.900	$ 116.700	$ 38.900	0,00	$ -	$ 25.000		1,00	$ 25.000	1,00	$ 25.000
32	MANUFACTURA DE HERRAJE ESPECIAL SEGÚN DISEÑO; PLATINA PARA EMPATE SUPERIOR DE CUMBRERAS EN LÁMINA DE HIERRO CALIBRE 3/16" DE 33CM LARGO + 33CM ALTO X 15 CM ANCHO.	UN	6	$ 29.750	$ 178.500	$ 29.750	0,00	$ -	$ 29.750		0,00	$ -	0,00	$ -
33	MANUFACTURA DE HERRAJE ESPECIAL SEGÚN DISEÑO; UES EN LÁMINA DE HIERRO CALIBRE 3/16" DE 30CM ALTO X 12,5CM BASE X 30CM ALTO X 15 CM ANCHO.	UN	6	$ 59.500	$ 357.000	$ 59.500	0,00	$ -	$ 59.500		0,00	$ -	0,00	$ -
34	PLACA CONMEMORATIVA OPS 40 X30	UN	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	1,00	$ 300.000	$ 300.000	-	-1,00	-$ 300.000	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS													
NP1	TABLA INMUNIZADA DE 20 CM 4 CM X 2 M	UN				$ 37.800	35,00	$ 1.323.000	$ 37.800		0,00	$ -	35,00	$ 1.323.000
NP2	TEJA ARQUITECTÓNICA	UN				$ 250.001	7,00	$ 1.750.008	$ 250.001		0,00	$ -	7,00	$ 1.750.008
NP3	CABALLETE	UN				$ 70.001	6,00	$ 420.003	$ 70.001		0,00	$ -	6,00	$ 420.003
NP4	METRO MIXTO	UN				$ 180.000	1,00	$ 180.000	$ 140.000		1,50	$ 210.000	2,50	$ 390.000
NP5	SIKASET L X 2.6 KG	UN				$ 60.000	1,00	$ 60.000	$ 60.000		0,00	$ -	1,00	$ 60.000
NP6	KILOS ALAMBRE NEGRO	KG				$ 7.500	2,00	$ 15.000	$ 7.500		0,00	$ -	2,00	$ 15.000
NP7	BLER GALÓN BARNIZ SOLAR	GAL				$ 90.000	2,00	$ 180.000	$ 90.000		0,00	$ -	2,00	$ 180.000
NP8	FLEJES 20X20 1/4	UN				$ 1.800	30,00	$ 54.000	$ 1.800		0,00	$ -	30,00	$ 54.000
NP9	HERRAJE BASE PARA COLUMNAS 15 CM X 30CM X 12CM	UN				$ 113.050	6,00	$ 678.300	$ 113.050		0,00	$ -	6,00	$ 678.300

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 516-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	22-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**		2 MESES
MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS	**FECHA DE TERMINACION**	21-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**		$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES MODIFICADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1			MODIFICACIONES ACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
NP10	HERRAJE EN LAMINA DE HIERRO 20 CM X 20CM X 10CM	UN				$ 101.150	3,00	$ 303.450	$ 101.150		0,00	$ -	3,00	$ 303.450
NP11	HERRAJE EN LAMINA DE HIERRO 40 CM X 15 CM	UN				$ 35.700	6,00	$ 214.200	$ 35.700		0,00	$ -	6,00	$ 214.200
NP12	REFLECTOR SMD LED 200W IP 65	UN				$ 139.230	2,00	$ 278.460	$ 139.230		0,00	$ -	2,00	$ 278.460
NP13	MULTITOMA REGLETA 6 SALIDAS CON SWITCH	UN				$ 32.130	1,00	$ 32.130	$ 32.130		0,00	$ -	1,00	$ 32.130
NP14	TLL HEX G2 UNC ZIN 3/8 X 7	UN				$ 1.564	26,00	$ 40.672	$ 1.564,3		0,00	$ -	26,00	$ 40.672
NP15	TLL HEX G2 UNC ZINC 3/8 X 2 1/2	UN				$ 485	20,00	$ 9.696	$ 485		0,00	$ -	20,00	$ 9.696
NP16	TLL HEX G2 UNC ZINC 3/8 X 5 1/2	UN				$ 1.042	122,00	$ 127.069	$ 1.042		0,00	$ -	122,00	$ 127.069
NP17	ARANDELA PLANA ZIN X UND 3/8	UN				$ 62	336,00	$ 20.856	$ 62		0,00	$ -	336,00	$ 20.856
NP18	TLL DRYWALL AW RO 10 X 5	UN				$ 175	100,00	$ 17.473	$ 175		0,00	$ -	100,00	$ 17.473
NP19	TLL DRYWALL AW RO 12 X 3	UN				$ 151	36,00	$ 5.420	$ 151		0,00	$ -	36,00	$ 5.420
NP20	TCA SEGURIDAD UNC 3/8	UN				$ 142	168,00	$ 23.908	$ 142		0,00	$ -	168,00	$ 23.908
NP21	ARANDELA NEOPRENO CAPUCHON ECONNAL	UN							$ 250		280,00	$ 69.972	280,00	$ 69.972
NP22	9X 3-RUSPEL P AGUDA 9X 3	UN							$ 424		280,00	$ 118.619	280,00	$ 118.619
NP23	DAG104U-PUNTA COPA MAGNETICA 1/4 PUL X65	UN							$ 6.500		2,00	$ 13.000	2,00	$ 13.000
NP24	MALLAS	UN							$ 80.000		3,00	$ 240.000	3,00	$ 240.000
NP25	ALQUILER DE RANA	DD							$ 83.333		3,00	$ 250.000	3,00	$ 250.000
NP26	METROS DE RECEBO	M3							$ 150.000		3,00	$ 450.000	3,00	$ 450.000
NP27	LIMATON X 6 METROS (TABLA BURRA PARA ENCOFRADO DE LAS ZAPATAS)	UN							$ 54.600		5,00	$ 273.000	5,00	$ 273.000
NP28	INMUNIZANTE 1 GALON	UN							$ 40.000		2,00	$ 80.000	2,00	$ 80.000
NP29	SERVICIO DE TRANSPORTE LIMATONES	VJ							$ 20.000		1,00	$ 20.000	1,00	$ 20.000
NP30	LADRILLO COMUN	UN							$ 700		1.560,00	$ 1.092.000	1.560,00	$ 1.092.000
NP31	METRO DE ARENA SEMILAVADA PEÑA	M3							$ 150.000		1,00	$ 150.000	1,00	$ 150.000
NP32	BROCHA 4 PULGADAS GOYA AZUL	UN							$ 14.000		1,00	$ 14.000	1,00	$ 14.000
NP33	ALQUILER DE ANDAMIO	DD							$ 16.667		6,00	$ 100.000	6,00	$ 100.000
NP34	LONA DE ARENA PEÑA	UN							$ 7.000		12,00	$ 84.000	12,00	$ 84.000
NP35	KILOS GRAPA PARA CERCA	KG							$ 12.000		2,00	$ 24.000	2,00	$ 24.000
NP36	MALLA ESLABONADA CALIBRE 12,5 M	M2							$ 10.500		30,00	$ 315.000	30,00	$ 315.000
NP37	ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 2 PULGADAS GALVANIZADO CON DOS MARCOS SOLDADO Y PINTADO MAS CALCOMONIA PUBLICITARIA	UN							$ 350.000		1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000
	APORTE COMUNITARIO	UN				$ 117.525		$ -	$ 117.525		-1,00	-$ 262.116	-1,00	-$ 262.117
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					**$ 926.845**			**$ 926.845,00**				**$ 483.155**		**$ 1.410.000**
1	LECHONA PARA 100 PERSONAS 200 GR	UN	1	$ 720.000	$ 720.000	$ 720.000	1,00	$ 720.000	$ 610.000		0,00	-$ 110.000	1,00	$ 610.000
2	FESTÓN PARA INNAGURACIÓN OSP X10 MTS	UN	1	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.000	1,00	$ 12.000	$ 12.000	-	-1,00	-$ 12.000	0,00	$ -
3	VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS DESECHABLES X100 UNIDADES	UN	1	$ 61.675	$ 61.675	$ 61.675	1,00	$ 61.675	$ 61.675	-	-1,00	-$ 61.675	0,00	$ -
4	AGUA 20 L BOTELLÓN	UN	3	$ 13.990	$ 41.970	$ 13.990	3,00	$ 41.970	$ 13.990	-	-3,00	-$ 41.970	0,00	$ -
5	MANTECADA 60-80 GR 8 PORC ACTIVIDADES DE SIEMBRA	EMB	3	$ 30.400	$ 91.200	$ 30.400	3,00	$ 91.200	$ 30.400	-	-3,00	-$ 91.200	0,00	$ -
NP38	DURANTAS	UN							$ 1.500		200,00	$ 300.000	200,00	$ 300.000
NP39	AMARANTOS	UN							$ 2.000		100,00	$ 200.000	100,00	$ 200.000
NP40	EVER ENANO	UN							$ 2.000		100,00	$ 200.000	100,00	$ 200.000
NP41	TRANSPORTE PLANTAS	VJ							$ 100.000		1,00	$ 100.000	1,00	$ 100.000
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 2.995.000**			**$ 2.995.000**				**$ 5.000**		**$ 3.000.000**
1	SERVICIO DE ORNAMENTADOR	UN	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	1,00	$ 600.000	$ 600.000	-	-1,00	-$ 600.000	0,00	$ -
2	SERVICIO EXPERTO EN ESTRUCTURAS	UN	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	$ 1.300.000		0,55	$ 710.000	1,55	$ 2.010.000
3	TALLERISTA AMBIENTAL	UN	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	1,00	$ 45.000	$ 45.000	-	-1,00	-$ 45.000	0,00	$ -
4	SERVICIO MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000	1,00	$ 1.050.000	$ 1.050.000	-	-0,06	-$ 60.000	0,94	$ 990.000
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**$ 0**		**$ 15.000.000**

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No 2** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 21 dias del mes de noviembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. ACTA DE TERMINACIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO**	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	21	**Mes**	Nov	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	516-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-515-2023		**5.Fecha de Inicio**	22 Sep 2023		
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS			

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: ● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento human que participará durante la ejecución de la obra. 3)Presupuesto del proyecto 4)RUT 5)Cuenta de cobro 6)Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) ● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1)Cuenta de cobro 2)Certificación aportes a la seguridad social 3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor dond se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. ●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisc donde se evidencien las actividades adelantadas. 3)Certificación aportes a la seguridad social 4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO**	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	DOS (2) MESES	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	DOS (2) MESES
16. Fecha suscripción del contrato	12/09/2023	**17. Fecha inicio**	22/09/2023	**18. Fecha terminación**	21/11/2023

OBSERVACIONES: De conformidad con la visita técnica realizada el día 17 de noviembre de 2023, con el acompañamiento de la presidenta de la JAC, equipo técnico del IDPAC e interventoría, se verifica el cumplimiento de las observaciones realizadas y se deja constancia del estado en el que se encuentra la obra:

Se evidencia que a la fecha de hoy 21 de noviembre, no se realizaron todas las subsanaciones de las observaciones pendientes, aún quedan algunas actividades por ejecutar, así como la realización de las respectivas compras necesarias para su culminación, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Compra de madera e inmunizante.
- Alquiler de andamios para trabajo en altura
- Arena para finalizar obra civil
- Compra de ladrillo para finalizar acabados en plataforma y senderos
- Compra de grapas para cerca y malla eslabonada
- Estructura en tubo redondo 2" galvanizado con dos marcos soldado y pintado más calcomanía publicitaria.
- Compra de plantas para las jardineras

La presidenta hizo los respectivos pagos pendientes por concepto de ingresos ocasionales y realizó el pago de la lechona para el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad.

La presidenta hizo entrega de las cotizaciones de los elementos que aún no han sido comprados y cuyos precios no se encuentran en la canasta, lo que permite realizar el balance de obra y la respectiva acta de modificción de cantidades de obra No 2.

Dado que el acto protocolario está programado para el día 9 de dicembre se fija como máximo plazo el día 7 de diciembre para que se subsanen las observaciones pendientes, y presenten los correspondientes soportes de facturación, cotizaciones, cuentas de cobro y paz y salvos, entre otros a la interventoría con el fin de dar recibido a satisfacción de la obra.

Se anexa el acta de reunión realizada el día 15 de noviembre de 2023, la cual hace parte integral de la presente acta.

Se deja constancia de la terminación del plazo del convenio y que la obra se encuentra con las observaciones anteriormente mencionadas que deberán ser subsanadas para el recibo de la obra a satisfacción.

La terminación de los trabajos no releva al asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Así mismo el asociado se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron el 21 de noviembre de 2023.

MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS **Representante Legal** **JAC TENERIFE** **Localidad de Usme**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **ARQ. PABLO ALFONSO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**ARQ. CAMILO CABRERA** **Profesional Tecnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **19. Contratista**	Nombres y Apellidos **20. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **21. Apoyo a la Supervisión**

IDPAC BOGOTÁ	**COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** **ACTA DE REUNIÓN**	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	9:00	am	10:00	am	17	11	2023	X	
		pm		pm					

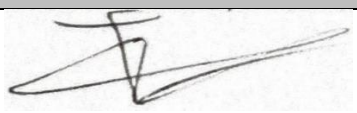
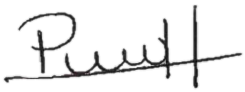
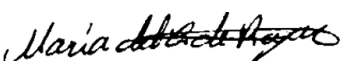
Lugar: JAC Tenerife. Localidad de Usme

Proceso: Obras con Saldo Pedagógico 2023 - Promoción de la participación

Convoca: Grupo 6 – Gerencia de Proyectos e Interventoría | **Cargo: Apoyo y residente**

Objetivo de la reunión: Acta de reunión de seguimiento- Justificación

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Juan Pablo Fajardo	Contratista IDPAC- Gerencia de proyectos	
Arq. Pablo Alfonso	Residente Interventoría SGI de Colombia SAS	
Maria del Carmen Agaton de Rojas	Presidenta JAC	
Fabio Andrés Gil	Contratista IDPAC- Gerencia de proyectos	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):
1. Acta de reunión de seguimiento	Juan Fajardo
	5. Proceso responsable de la elaboración:
	Promoción de la Participación

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:						
	Día	Mes	Año	Hora		
Fecha					am	
					pm	

7. Desarrollo de la reunión:

El día 17 de noviembre del 2023 se reúnen en el punto de intervención de la Obra con saldo pedagógico la presidenta de la JAC, el apoyo del equipo 6 y el residente de interventoría de la firma SGI de Colombia S.A.S, con el propósito de verificar el avance y terminación de la OSP, teniendo en cuenta que el día 21 de noviembre de 2023 culmina el plazo del convenio solidario 516-2023.

Se evidencia que se han completado satisfactoriamente las actividades generales relacionadas con la adecuación del terreno con nivelación, estructura en madera, instalación de cubierta, división del terreno para la jardinería, proyección de senderos peatonales y avance de acabados en plataforma.

Sin embargo, es importante destacar que aún quedan pendientes algunas actividades por ejecutar, así como la realización de las respectivas compras necesarias para su culminación, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Compra de madera e inmunizante.
- Alquiler de andamios para trabajo en altura
- Arena, cemento, mixto, mallas y recebo para finalizar obra civil
- Compra de ladrillo para finalizar acabados en plataforma y senderos
- Compra de grapas para cerca y malla eslabonada
- Estructura en tubo redondo 2” galvanizado con dos marcos soldado y pintado más calcomanía publicitaria.
- Compra de plantas para las jardineras

Del rubro de elementos, materiales y servicios para actividades que generan saldo pedagógico está pendiente el pago de la lechona para el acto protocolario de inauguración, ante lo cual la presidenta manifiesta que lo realiza el día de hoy.

Del rubro de ingresos ocasionales está pendientes unos pagos por concepto de mano de obra por un valor total de $1.610.000 ante lo cual la presidenta manifiesta que el día de hoy quedan cancelados.

Se solicita a la presidenta de la JAC que para el día 21 de noviembre de 2023 debe haber presentado las cotizaciones de los elementos que se encuentran pendientes por comprar y cuyos precios no se evidencian en la canasta. Además, haber realizado la inversión pendiente, haber terminado las actividades por ejecutar, comprar los elementos para el acto protocolario de entregada de la obra a la comunidad y se presenten los correspondientes soportes de facturación, cuentas de cobro y paz y salvos, entre otros a la interventoría.

La fecha del acto protocolario está estimada para el día 9 de diciembre de 2023.

En calidad de supervisor del equipo 6 y de residente de Interventoría, dejamos constancia que hemos informado de manera clara y suficiente a la presidente de estos pendientes y valores ponderados para avanzar con el recibo a entera satisfacción de la obra en la fecha anteriormente establecida, de conformidad con las obligaciones adquiridas por la JAC con el convenio solidario.

Como constancia se firma por los que intervinieron en la hoja inicial de la presente acta.

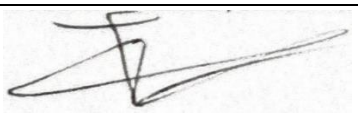
8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Culminar el proyecto al 100% de manera física y documentada presentar los soportes para iniciar el proceso de liquidación del convenio solidario.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: JUAN FAJARDO		**Nombre:**
Cargo o No. de Contrato:		**Cargo o No. de Contrato:**
Firma 		**Firma**

ANEXO 5. ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 516-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	22-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%** $ 7.500.000
MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS	**FECHA DE TERMINACION**	21-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%** $ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%** $ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2** $0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES MODIFICADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES ACTUALES**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJEC**	**% PEND**
ELEMENTOS Y MATERIALES					**$ 11.078.155**			**$ 11.078.155**				**-$ 488.155**			**$ 10.590.000**		**$ 6.510.000**		**$ 4.080.000**	100,00%	0,00%
1	ACELERANTE PARA MORTERO (5KG) SIKA-3	UN	1	$ 105.900	$ 105.900	$ 105.900	1,00	$ 105.900	$ 105.900	-	-1,00	-$ 105.900		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
2	ALAMBRE CALIBRE 18 GALVANIZADO 1KG	KG	12	$ 15.900	$ 190.800	$ 15.900	9,99	$ 158.905	$ 15.900	-	-9,99	-$ 158.905		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
3	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO 1 X 50 KG	UN	6	$ 28.500	$ 171.000	$ 30.000	8,00	$ 240.000	$ 30.000		9,00	$ 270.000		17,00	$ 510.000	8,00	$ 240.000	9,00	$ 270.000	100%	0%
4	MIXTO DE CONSTRUCCIÓN 1/2" X LONA	UN	18	$ 12.900	$ 232.200	$ 12.900	12,00	$ 154.800	$ 12.900	-	-12,00	-$ 154.800		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
5	PUNTILLA 3 PULGADAS CAJA X500G	UN	2	$ 6.900	$ 13.800	$ 5.000	2,00	$ 10.000	$ 5.000		0,00	$ -		2,00	$ 10.000	2,00	$ 10.000		$ -	100%	0%
6	TABLA BURRA PINO (30X2,5 CM) L= 3M	UN	94	$ 25.616	$ 2.407.904	$ 33.320	5,00	$ 166.600	$ 33.320		0,00	$ -		5,00	$ 166.600	5,00	$ 166.600		$ -	100%	0%
7	PLANCHON EN PINO CEPILLADO E INMUNIZADO (18 CM X 4 CM X 2.90 A 3 MT)	UN	84	$ 29.287	$ 2.460.108	$ 29.287	84,00	$ 2.460.108	$ 29.287	-	-84,00	-$ 2.460.108		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
8	REPISA DE MADERA ORDINARIO 0,08X0,04X3 MTR	UN	50	$ 29.287	$ 1.464.350	$ 15.470	24,00	$ 371.280	$ 15.470		0,00	$ -		24,00	$ 371.280	24,00	$ 371.280		$ -	100%	0%
9	BARNEX BARNIZ SEMITRANSPARENTE X 1 GALÓN	GL	2	$ 39.900	$ 79.800	$ 39.900	2,00	$ 79.800	$ 39.900	-	-2,00	-$ 79.800		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
10	BROCHA MONA POPULA 3"	UN	2	$ 9.274	$ 18.548	$ 11.000	2,00	$ 22.000	$ 11.000		0,00	$ -		2,00	$ 22.000	2,00	$ 22.000		$ -	100%	0%
11	INMUNIZANTE PARA MADERA BARNEX BASE INMUNIZANTE (MADETEC) GL	UN	1	$ 85.900	$ 85.900	$ 86.402	1,00	$ 86.402	$ 38.000		1,00	-$ 10.402		2,00	$ 76.000		$ -	2,00	$ 76.000	100%	0%
12	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 2½" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	18	$ 950	$ 17.100	$ 950	18,00	$ 17.100	$ 950	-	-18,00	-$ 17.100		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
13	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 5½" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	132	$ 1.900	$ 250.800	$ 1.900	130,00	$ 247.000	$ 1.900	-	-130,00	-$ 247.000		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
14	TORNILLO HEXAGONAL G2 ZINC DE 3/8 POR 7" CON DOS ARANDELAS Y TUERCA	UN	18	$ 2.500	$ 45.000	$ 2.500	17,00	$ 42.500	$ 2.500	-	-17,00	-$ 42.500		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
15	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE MADERA - DRYWALL NO. 12 DE 3"	UN	120	$ 193	$ 23.160	$ 193	110,00	$ 21.230	$ 193	-	-110,00	-$ 21.230		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
16	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE DRYWALL NO. 10 DE 5"	UN	18	$ 300	$ 5.400	$ 300	18,00	$ 5.400	$ 300	-	-18,00	-$ 5.400		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
17	TEJA 2MM 5.9X0.94 AZUL UPVC	UN	8	$ 329.000	$ 2.632.000	$ 329.000	0,00	$ -	$ 329.000		0,00	$ -		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
18	CABALLETE ECOROOF ASA 36 UPVC 2MM AZUL 0.92 MTS	UN	6	$ 58.900	$ 353.400	$ 58.900	4,00	$ 235.600	$ 58.900	-	-4,00	-$ 235.600		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
19	ARANDELA CAPUCHON METAL-EPDM NO. 12 X 50 UNIDADES	UN	7	$ 28.990	$ 202.930	$ 28.990	7,00	$ 202.930	$ 28.990	-	-7,00	-$ 202.930		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
20	TORNILLO CUBIERTA/ MADERA PUNTA AGUDA 9 MILIMETROS 2 1/2" NEOPRENO RUSPERT PAQUETE X 50 UNIDADES	UN	7	$ 30.000	$ 210.000	$ 30.000	7,00	$ 210.000	$ 30.000	-	-7,00	-$ 210.000		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
21	BROCA HSS 7/16 PULGADAS	UN	2	$ 14.900	$ 29.800	$ 14.900	3,00	$ 44.700	$ 14.900	-	-3,00	-$ 44.700		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
22	BROCA PARA MADERA / METAL DE 3/8"	UN	5	$ 6.651	$ 33.255	$ 6.651	5,00	$ 33.255	$ 6.651	-	-5,00	-$ 33.255		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
23	COSTAL DE LONA BLANCO 50 KILOS	UN	30	$ 1.500	$ 45.000	$ 1.500	30,00	$ 45.000	$ 1.500	-	-30,00	-$ 45.000		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
24	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 10 LIBRAS ABC CARGADO. INCLUYE: GANCHO PARA COLGAR Y MANGUERA CON BOQUILLA.	UN	1	$ 55.141	$ 55.141	$ 55.141	0,00	$ -	$ 55.141		0,00	$ -		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
25	ALAMBRE MIG SOLDADURA	ROL	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 70.000	0,00	$ -	$ 70.000		0,00	$ -		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
26	LAMINA DE 15X240 C 3/16	UN	4	$ 107.100	$ 428.400	$ 107.100	0,00	$ -	$ 107.100		0,00	$ -		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
27	SERVICIO DE CORTE Y DOBLEZ	UN	42	$ 2.380	$ 99.960	$ 2.380	0,00	$ -	$ 2.380		0,00	$ -		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
28	VARILLA METALICA G-60 W ½ PULG X 6 M 5.964 KG APROX CORRUGADA	UN	1	$ 31.083	$ 31.083	$ 28.000	3,00	$ 84.000	$ 28.000		0,00	$ -		3,00	$ 84.000	3,00	$ 84.000		$ -	100%	0%
29	ANTICORROSIVO OXIDO DE HIERRO NEGRO	GL	1	$ 41.128	$ 41.128	$ 41.128	0,00	$ -	$ 41.128		0,00	$ -		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 516-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	22-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%** $ 7.500.000
MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS	**FECHA DE TERMINACION**	21-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%** $ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%** $ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2** $0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES MODIFICADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES ACTUALES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJEC**	**% PEND**
30	BARNIZ CARAMELO EXTERIOR 1/4 GALÓN	GL	1	$ 31.900	$ 31.900	$ 31.900	0,00	$ -	$ 31.900		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
31	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	3	$ 38.900	$ 116.700	$ 38.900	0,00	$ -	$ 25.000		1,00	$ 25.000	1,00	$ 25.000		$ -	1,00	$ 25.000	100%	0%
32	MANUFACTURA DE HERRAJE ESPECIAL SEGÚN DISEÑO; PLATINA PARA EMPATE SUPERIOR DE CUMBRERAS EN LÁMINA DE HIERRO CALIBRE 3/16" DE 33CM LARGO + 33CM ALTO X 15 CM ANCHO.	UN	6	$ 29.750	$ 178.500	$ 29.750	0,00	$ -	$ 29.750		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
33	MANUFACTURA DE HERRAJE ESPECIAL SEGÚN DISEÑO; UES EN LÁMINA DE HIERRO CALIBRE 3/16" DE 30CM ALTO X 12,5CM BASE X 30CM ALTO X 15 CM ANCHO.	UN	6	$ 59.500	$ 357.000	$ 59.500	0,00	$ -	$ 59.500		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
34	PLACA CONMEMORATIVA OPS 40 X30	UN	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	1,00	$ 300.000	$ 300.000	-	-1,00	-$ 300.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS																			
NP1	TABLA INMUNIZADA DE 20 CM 4 CM X 2 M	UN				$ 37.800	35,00	$ 1.323.000	$ 37.800		0,00	$ -	35,00	$ 1.323.000	35,00	$ 1.323.000		$ -	100%	0%
NP2	TEJA ARQUITECTÓNICA	UN				$ 250.001	7,00	$ 1.750.008	$ 250.001		0,00	$ -	7,00	$ 1.750.008	7,00	$ 1.750.008		$ -	100%	0%
NP3	CABALLETE	UN				$ 70.001	6,00	$ 420.003	$ 70.001		0,00	$ -	6,00	$ 420.003	6,00	$ 420.003		$ -	100%	0%
NP4	METRO MIXTO	UN				$ 180.000	1,00	$ 180.000	$ 140.000		1,50	$ 210.000	2,50	$ 390.000	1,00	$ 180.000	1,50	$ 210.000	100%	0%
NP5	SIKASET L X 2.6 KG	UN				$ 60.000	1,00	$ 60.000	$ 60.000		0,00	$ -	1,00	$ 60.000	1,00	$ 60.000		$ -	100%	0%
NP6	KILOS ALAMBRE NEGRO	KG				$ 7.500	2,00	$ 15.000	$ 7.500		0,00	$ -	2,00	$ 15.000	2,00	$ 15.000		$ -	100%	0%
NP7	BLER GALÓN BARNIZ SOLAR	GAL				$ 90.000	2,00	$ 180.000	$ 90.000		0,00	$ -	2,00	$ 180.000	2,00	$ 180.000		$ -	100%	0%
NP8	FLEJES 20X20 1/4	UN				$ 1.800	30,00	$ 54.000	$ 1.800		0,00	$ -	30,00	$ 54.000	30,00	$ 54.000		$ -	100%	0%
NP9	HERRAJE BASE PARA COLUMNAS 15 CM X 30CM X 12CM	UN				$ 113.050	6,00	$ 678.300	$ 113.050		0,00	$ -	6,00	$ 678.300	6,00	$ 678.300		$ -	100%	0%
NP10	HERRAJE EN LAMINA DE HIERRO 20 CM X 20CM X 10CM	UN				$ 101.150	3,00	$ 303.450	$ 101.150		0,00	$ -	3,00	$ 303.450	3,00	$ 303.450		$ -	100%	0%
NP11	HERRAJE EN LAMINA DE HIERRO 40 CM X 15 CM	UN				$ 35.700	6,00	$ 214.200	$ 35.700		0,00	$ -	6,00	$ 214.200	6,00	$ 214.200		$ -	100%	0%
NP12	REFLECTOR SMD LED 200W IP 65	UN				$ 139.230	2,00	$ 278.460	$ 139.230		0,00	$ -	2,00	$ 278.460	2,00	$ 278.460		$ -	100%	0%
NP13	MULTITOMA REGLETA 6 SALIDAS CON SWITCH	UN				$ 32.130	1,00	$ 32.130	$ 32.130		0,00	$ -	1,00	$ 32.130	1,00	$ 32.130		$ -	100%	0%
NP14	TLL HEX G2 UNC ZIN 3/8 X 7	UN				$ 1.564	26,00	$ 40.672	$ 1.564,3		0,00	$ -	26,00	$ 40.672	26,00	$ 40.672		$ -	100%	0%
NP15	TLL HEX G2 UNC ZINC 3/8 X 2 1/2	UN				$ 485	20,00	$ 9.696	$ 485		0,00	$ -	20,00	$ 9.696	20,00	$ 9.696		$ -	100%	0%
NP16	TLL HEX G2 UNC ZINC 3/8 X 5 1/2	UN				$ 1.042	122,00	$ 127.069	$ 1.042		0,00	$ -	122,00	$ 127.069	122,00	$ 127.069		$ -	100%	0%
NP17	ARANDELA PLANA ZIN X UND 3/8	UN				$ 62	336,00	$ 20.856	$ 62		0,00	$ -	336,00	$ 20.856	336,00	$ 20.856		$ -	100%	0%
NP18	TLL DRYWALL AW RO 10 X 5	UN				$ 175	100,00	$ 17.473	$ 175		0,00	$ -	100,00	$ 17.473	100,00	$ 17.473		$ -	100%	0%
NP19	TLL DRYWALL AW RO 12 X 3	UN				$ 151	36,00	$ 5.420	$ 151		0,00	$ -	36,00	$ 5.420	36,00	$ 5.420		$ -	100%	0%
NP20	TCA SEGURIDAD UNC 3/8	UN				$ 142	168,00	$ 23.908	$ 142		0,00	$ -	168,00	$ 23.908	168,00	$ 23.908		$ -	100%	0%
NP21	ARANDELA NEOPRENO CAPUCHON ECONNAL	UN							$ 250		280,00	$ 69.972	280,00	$ 69.972			280,00	$ 69.972	100%	0%
NP22	9X 3-RUSPEL P AGUDA 9X 3	UN							$ 424		280,00	$ 118.619	280,00	$ 118.619			280,00	$ 118.619	100%	0%
NP23	DAG104U-PUNTA COPA MAGNETICA 1/4 PUL X65	UN							$ 6.500		2,00	$ 13.000	2,00	$ 13.000			2,00	$ 13.000	100%	0%
NP24	MALLAS	UN							$ 80.000		3,00	$ 240.000	3,00	$ 240.000			3,00	$ 240.000	100%	0%
NP25	ALQUILER DE RANA	DD							$ 83.333		3,00	$ 250.000	3,00	$ 250.000			3,00	$ 250.000	100%	0%
NP26	METROS DE RECEBO	M3							$ 150.000		3,00	$ 450.000	3,00	$ 450.000			3,00	$ 450.000	100%	0%
NP27	LIMATON X 6 METROS (TABLA BURRA PARA ENCOFRADO DE LAS ZAPATAS)	UN							$ 54.600		5,00	$ 273.000	5,00	$ 273.000			5,00	$ 273.000	100%	0%
NP28	INMUNIZANTE 1 GALON	UN							$ 40.000		2,00	$ 80.000	2,00	$ 80.000			2,00	$ 80.000	100%	0%
NP29	SERVICIO DE TRANSPORTE LIMATONES	VJ							$ 20.000		1,00	$ 20.000	1,00	$ 20.000			1,00	$ 20.000	100%	0%
NP30	LADRILLO COMUN	UN							$ 700		1.560,00	$ 1.092.000	1.560,00	$ 1.092.000			1.560,00	$ 1.092.000	100%	0%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 516-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	22-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%** $ 7.500.000
MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS	**FECHA DE TERMINACION**	21-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%** $ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%** $ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2** $0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES MODIFICADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES ACTUALES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJEC**	**% PEND**
NP31	METRO DE ARENA SEMILAVADA PEÑA	M3							$ 150.000		1,00	$ 150.000	1,00	$ 150.000			1,00	$ 150.000	100%	0%
NP32	BROCHA 4 PULGADAS GOYA AZUL	UN							$ 14.000		1,00	$ 14.000	1,00	$ 14.000			1,00	$ 14.000	100%	0%
NP33	ALQUILER DE ANDAMIO	DD							$ 16.667		6,00	$ 100.000	6,00	$ 100.000			6,00	$ 100.000	100%	0%
NP34	LONA DE ARENA PEÑA	UN							$ 7.000		12,00	$ 84.000	12,00	$ 84.000			12,00	$ 84.000	100%	0%
NP35	KILOS GRAPA PARA CERCA	KG							$ 12.000		2,00	$ 24.000	2,00	$ 24.000			2,00	$ 24.000	100%	0%
NP36	MALLA ESLABONADA CALIBRE 12,5 M	M2							$ 10.500		30,00	$ 315.000	30,00	$ 315.000			30,00	$ 315.000	100%	0%
NP37	ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 2 PULGADAS GALVANIZADO CON DOS MARCOS SOLDADO Y PINTADO MAS CALCOMONIA PUBLICITARIA	UN							$ 350.000		1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000			1,00	$ 350.000	100%	0%
	APORTE COMUNITARIO	UN				$ 117.525		$ -	$ 117.525		-1,00	-$ 262.116	-1,00	-$ 262.117	-1,00	-$ 117.525	-1,00	-$ 144.591		
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					**$ 926.845**			**$ 926.845,00**				**$ 483.155**		**$ 1.410.000**		**$ -**		**$ 1.410.000**	**100,00%**	**0,00%**
1	LECHONA PARA 100 PERSONAS 200 GR	UN	1	$ 720.000	$ 720.000	$ 720.000	1,00	$ 720.000	$ 610.000		0,00	-$ 110.000	1,00	$ 610.000	0,00	$ -	1,00	$ 610.000	100%	0%
2	FESTÓN PARA INNAGURACIÓN OSP X10 MTS	UN	1	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.000	1,00	$ 12.000	$ 12.000	-	-1,00	-$ 12.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
3	VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS DESECHABLES X100 UNIDADES	UN	1	$ 61.675	$ 61.675	$ 61.675	1,00	$ 61.675	$ 61.675	-	-1,00	-$ 61.675	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
4	AGUA 20 L BOTELLÓN	UN	3	$ 13.990	$ 41.970	$ 13.990	3,00	$ 41.970	$ 13.990	-	-3,00	-$ 41.970	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
5	MANTECADA 60-80 GR 8 PORC ACTIVIDADES DE SIEMBRA	EMB	3	$ 30.400	$ 91.200	$ 30.400	3,00	$ 91.200	$ 30.400	-	-3,00	-$ 91.200	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
NP38	DURANTAS	UN							$ 1.500		200,00	$ 300.000	200,00	$ 300.000			200,00	$ 300.000	100%	0%
NP39	AMARANTOS	UN							$ 2.000		100,00	$ 200.000	100,00	$ 200.000			100,00	$ 200.000	100%	0%
NP40	EVER ENANO	UN							$ 2.000		100,00	$ 200.000	100,00	$ 200.000			100,00	$ 200.000	100%	0%
NP41	TRANSPORTE PLANTAS	VJ							$ 100.000		1,00	$ 100.000	1,00	$ 100.000			1,00	$ 100.000	100%	0%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 2.995.000**			**$ 2.995.000**				**$ 5.000**		**$ 3.000.000**		**$ 990.000**		**$ 2.010.000**	**100,00%**	**0,00%**
1	SERVICIO DE ORNAMENTADOR	UN	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	1,00	$ 600.000	$ 600.000	-	-1,00	-$ 600.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
2	SERVICIO EXPERTO EN ESTRUCTURAS	UN	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	$ 1.300.000		0,55	$ 710.000	1,55	$ 2.010.000	0,00	$ -	1,55	$ 2.010.000	100%	0%
3	TALLERISTA AMBIENTAL	UN	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	1,00	$ 45.000	$ 45.000	-	-1,00	-$ 45.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
4	SERVICIO MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000	1,00	$ 1.050.000	$ 1.050.000	-	-0,06	-$ 60.000	0,94	$ 990.000	0,94	$ 990.000	0,00	$ -	100%	0%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**$ 0**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ 7.500.000**	**100%**	**0%**

La presente **ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 7 dias del mes de diciembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME

MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	7	**Mes**	Dic	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	516-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-515-2023		**5.Fecha de Inicio**	22	Sep	2023
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS			

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: ● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento human que participará durante la ejecución de la obra. 3)Presupuesto del proyecto 4)RUT 5)Cuenta de cobro 6)Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) ● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1)Cuenta de cobro 2)Certificación aportes a la seguridad social 3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor dond se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. ●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisc donde se evidencien las actividades adelantadas. 3)Certificación aportes a la seguridad social 4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	DOS (2) MESES	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	DOS (2) MESES
16. Fecha suscripción del contrato	12/09/2023	**17. Fecha inicio**	22/09/2023	**18. Fecha terminación**	21/11/2023

19.N°	20.Descripción bien o servicio entregado	21.Cantidad	22.Unidad	23.Valor	24.Observación
1	OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO : Construcción de un kiosko desmontable para establecer actividades de educación ambiental, recreación pasiva y promover acciones de apropiación del espacio público en la comunidad y los alrededores del salón comunal del barrio Tenerife. Instalación de 2 reflectores, ampliación del cerramiento de la huerta y siembra de plantas alrededor de la huerta.	1	UN	$ 15.000.000,00	**CUMPLIMIENTO DEL 100%**

OBSERVACIONES: El día 21 de noviembre de 2023 se venció el plazo de ejecución del convenio, se suscribió el acta de terminación y se evidencia que no se realizaron las subsanaciones de las observaciones pendientes, aún quedaban algunas actividades por ejecutar, así como la realización de las respectivas compras necesarias para su culminación, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Compra de madera e inmunizante.
- Alquiler de andamios para trabajo en altura
- Arena para finalizar obra civil
- Compra de ladrillo para finalizar acabados en plataforma y senderos
- Compra de grapas para cerca y malla eslabonada
- Estructura en tubo redondo 2" galvanizado con dos marcos soldado y pintado más calcomanía publicitaria.
- Compra de plantas para las jardineras

Al día de hoy 7 de diciembre de 2024 se encuentra la obra al 100% terminada, con la ejecución de las siguientes actividades:

- Nivelación y limpieza del terreno
- Construcción de dados en concreto para cimentación el kiosko
- Instalación de estructura desmontable en madera para el kiosko
- Instalación cubierta kiosko
- Construcción de plataformas y senderos
- Ampliación de cerramiento de la huerta
- Suministro e instalación de 2 reflectores
- Siembra de plantas alrededor de la huerta
- Placa conmemorativa OSP

Para el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad, el cual se realizará el 9 de diciembre de 2023, se tiene comprada una lechona para 100 personas.

La JAC presentó los correspondientes soportes de los anteriores pagos, dando cumplimiento a la subsanación de las observaciones pendientes.

Se deja constancia que la Junta de Acción Comunal cumplió con las obligaciones y objeto del Convenio Solidario, en consecuencia se recibe a entera satisfacción la Obra con Saldo Pedagógico.

El recibo final del convenio no releva al interventor y asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Con la presente acta el asociado se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron el 7 de diciembre de 2023.

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS **Representante Legal** **JAC TENERIFE** **Localidad de Usme**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **ARQ. PABLO ALFONSO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**ARQ. CAMILO CABRERA** **Profesional Tecnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **25. Contratista**	Nombres y Apellidos **26. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **27. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 7. ACTA DE LIQUIDACIÓN (proyección)

IDPAC | BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 07 Página 1 de 1 Fecha: 03/08/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO							
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No.	***516-2023***	**TIPOLOGÍA**	*CONVENIO SOLIDARIO*				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO			*JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME*				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	*NIT*	**NUMERO**	*800.106.782-1*	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	*12*	*Sep*	*2023*
NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS*				
CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*REPRESENTANTE LEGAL*				
OBJETO CONTRACTUAL			*Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.*				
VALOR INICIAL			*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)*				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			*DOS (2) MESES*				
FECHA DE INICIO			*22*	*Sep*	*2023*		
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*SGI DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO No 567-2023*				
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN*				

MODIFICACIONES						
OTRO SÍ	**SI**		**NO**	**X**	**OTRO ¿CUÁL?**	
OBSERVACIONES:						

PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	*2*	Meses y	*0*	días

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
VALOR INICIALMENTE PACTADO	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	$ 15.000.000
VALOR APORTADO POR EL IDPAC	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	$ 15.000.000
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN	*Cero*	$ 0
VALOR TOTAL	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	**$ 15.000.000**

FORMA DE PAGO

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

●PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2)Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra.
3)Presupuesto del proyecto
4)RUT
5)Cuenta de cobro
6)Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

●SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Cuenta de cobro
2)Certificación aportes a la seguridad social
3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3)Certificación aportes a la seguridad social
4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7)Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR TOTAL	**$ 15.000.000**
VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDPAC	$ 15.000.000
VALOR TOTAL APORTADO POR EL ASOCIADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 15.000.000
VALOR DESEMBOLSADO	$ 15.000.000
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
VALOR A LIBERAR	**$ 0**

JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ **Ordenador del Gasto IDPAC**	MARIA DEL CARMEN AGATON DE ROJAS **Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	SGI DE COLOMBIA S.A.S R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN **Interventor / Supervisor**

39.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ EL IDPAC GIRE AL ASOCIADO EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL ASOCIADO RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN			

Elaboró: PABLO ALFONSO Residente de Interventoría	**Revisó:**	**Aprobó:** *MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN* Director de Interventoría

ANEXO 8. ACTAS DE REUNIÓN

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y *compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 **"*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	4:15	am ~~pm~~	6:00	am ~~pm~~	06	10	2023	X	

Lugar: JAC Tenerife (Usme)

Proceso: PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

Convoca: Interventoría Cargo: Inspector de Interventoría

Objetivo de la reunión:

Aclarar y definir criterios relacionados a compras primer desembolso he inicio de Obras

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo A. Alfonso	Ins Interventoria	~~Pablo~~
Alba Dilia Ramirez M	JAC Tenerife Tesorera	
Eddier Castaneda Cepeda	técnico IDPAC	
Cristian David Herrera M	Contratista - IDPAC	
María del Carmen Ayala	presidenta - JAC tenerife	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):
1.Presentacion de integrantes 2.retro-alimentacion conjunto idepac he interventoria_ a. Plan de acción, aclaración de ítems y porcentajes del presupuesto. b. aclaración de temas relacionados a la debida documentación a legalizar, facturación entre otros.	Inspector Int. Pablo A. Alfonso

5. Proceso responsable de la elaboración:
PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:					
Lugar: NA					
	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha	NA	NA	NA	NA	am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

a. Presentación de integrantes equipo Idpac y equipo interventoría.

b. Retro-alimentación del proyecto, visita he inventario fotográfico del lugar a intervenir.

c. La interventoría Aclara y ratifica que:

d. Todas las compras que se realicen deben tener factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de la misma, expedidas a nombre de la junta con numero de NIT, O de lo contrario van a hacer rechazadas. (No se aceptan facturas de caja).
e. Las compras en las facturas deben tener coherencia con los ítems asignados al presupuesto.
f. las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados. Ingresos Ocasionales, (pago a maestros de obra, artistas, talleristas, etc), con RUT, en donde corresponda el tipo de actividad ejecutada. Y fotocopia de la cedula.
g. Adicionalmente, las facturas y/o (cuentas de cobro de anticipos a personal-máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales).
h. Todo lo que sea implementos o herramientas adquiridos producto de las obras, deberán ser registrados en el libro de inventario de la Jac_ y del cual deberá presentarse copia para la liquidación del contrato.
i. Registro fotográfico, del proceso de las obras antes, durante y después.
j. fotocopia o fotografía del libro de tesorería donde figure únicamente los gastos realizados con el primer desembolso del convenio, en coherencia con los soportes de facturas. Para la liquidación del contrato.
k. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.
l. Se deberán presentar los certificados por retiros de escombros de entidades competentes U escombreras autorizadas para tal fin
m. que, ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.
n. El término para el desarrollo de las obras es de 2 MESES. Contados a partir de la fecha del acta de inicio. Por ello se le recomienda a la junta revisar la minuta contractual y el presupuesto asignado para la ejecución del proyecto.

70 % Materiales 15.000.000

40% — 6.000.000 - Materiales

10% — 15.000.000 - Mano de Obra

22 de Septiembre Acta de inicio

Confirmar tema del libro contable.

Huerta Urbana - Kiosco

Espacio caracterizado ambiental - Jardin Botanico

Plan ambiental Fondo de desarrollo local - 38millones

proceso de embellecimiento Bohio - Maloca

Banco de semillas - localidad de Usme

Se indica que se debe presentar un plano de implantacion de todo el proyecto - bohio - Compos - Aula ambiental - huertas.

La propuesta de quiosco, es un elemento estructural desmontable - prefabricado - Idpac cuenta con prototipos que pueden aplicarse a este proyecto.

Se indica que se debe instalar cartelera informativa del proyecto,

La jac se encuentra cotizando materiales y mano de obra para la elaboracion de kiosco.

Siendo las 6:00 pm Se da cierre a esta acta de visita.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No.__001_____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

La Jac está de acuerdo y comprende los puntos tratados

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1		Ejecutar en la menor brevedad posible, el primer desembolso		
		Entregar la debida Documentación y facturación.		

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre : Maria Agaton		Nombre: Pablo Alfonso
Cargo o No. de Contrato Pres. JAC		Cargo o No. de Contrato: Ins Interventoria
Firma María del Carmen Agatón de Rojas presidente J.A.C.		Firma

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
02	8:30	~~am~~ Pm	9:20	~~am~~ pm	12	10	2023	X	

Lugar: Jac Tenerife

Proceso: PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

Convoca: Interventoria **Cargo:** Inspector de Interventoria

Objetivo de la reunión:

Aclarar y definir criterios relacionados a compras primer desembolso he inicio de Obras

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo A. Alfonso	Ins. Interventoria	
Eddier Castañeda	Tecnico Idpac	
Juan Pablo Fajardo.	Social. - IDPAC.	
Cristian David Herrera	Social - IDPAC	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):
1.Presentacion de integrantes 2.retro-alimentacion conjunto idepac he interventoria_ a. Plan de acción, aclaración de ítems y porcentajes del presupuesto. b. aclaración de temas relacionados a la debida documentación a legalizar, facturación entre otros.	Pablo A. Alfonso H.
	5. Proceso responsable de la elaboración:
	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA
	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:
	Lugar: NA

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha	NA	NA	NA	NA	am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

a. Presentación de integrantes equipo Idpac y equipo interventoría.

b. Retro-alimentación del proyecto, visita he inventario fotográfico del lugar a intervenir.

c. La interventoría Aclara y ratifica que:

d. Todas las compras que se realicen deben tener factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de la misma, expedidas a nombre de la junta con numero de NIT, O de lo contrario van a hacer rechazadas. (No se aceptan facturas de caja).
e. Las compras en las facturas deben tener coherencia con los ítems asignados al presupuesto.
f. las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados. Ingresos Ocasionales, (pago a maestros de obra, artistas, talleristas, etc), con RUT, en donde corresponda el tipo de actividad ejecutada. Y fotocopia de la cedula.
g. Adicionalmente, las facturas y/o (cuentas de cobro de anticipos a personal-máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales).
h. Todo lo que sea implementos o herramientas adquiridos producto de las obras, deberán ser registrados en el libro de inventario de la Jac_ y del cual deberá presentarse copia para la liquidación del contrato.
i. Registro fotográfico, del proceso de las obras antes, durante y después.
j. fotocopia o fotografía del libro de tesorería donde figure únicamente los gastos realizados con el primer desembolso del convenio, en coherencia con los soportes de facturas. Para la liquidación del contrato.
k. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.
l. Se deberán presentar los certificados por retiros de escombros de entidades competentes U escombreras autorizadas para tal fin
m. que, ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.
n. El término para el desarrollo de las obras es de 2 MESES. Contados a partir de la fecha del acta de inicio. Por ello se le recomienda a la junta revisar la minuta contractual y el presupuesto asignado para la ejecución del proyecto.

Siendo las 8:30 am se reunen equipo Idpac e Interventoria, la jac teneripe no puede hacer presencia,

→ Se encuentra en proceso de compras
→ ya se cuenta con listado de materiales
→ Se contratara la fabricación y la instalación se programa para un mes.

Se reprograma reunion para el dia 13 de octubre de 2023.

Siendo las 9:20 am Se da cierre a esta acta de visita.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No.__001_____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

La Jac está de acuerdo y comprende los puntos tratados

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1		Ejecutar en la menor brevedad posible, el primer desembolso		
		Entregar la debida Documentación y facturación.		

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre : Pablo A. Alfonso		Nombre: Pablo A. Alfonso
Cargo o No. de Contrato Ins. Interventoría		Cargo o No. de Contrato: Ins. Interventoría
Firma		Firma

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3. *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*, escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7. "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8." Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9. "Responsabilidades y *compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha Día	Fecha Mes	Fecha Año	Tipo de reunión: Ordinaria	Tipo de reunión: Extraordinaria
002.	2:30	am / ~~pm~~		am / pm	20	10	2023	X	

Lugar: Barrio Tenerife, Localidad de Usme, Salón Comunal.

Proceso: Promoción de la Participación.

Convoca: Equipo 6 - Gerencia de Proyectos. Cargo: Contratistas.

Objetivo de la reunión: Revisión documentos primer desembolso.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Eddier Castañeda Cepeda	Técnico IDPAC	
Pablo A. Alfonso H.	Ins. Interventoria	
María del Carmen Agatón de Rayo	presidente J.A.C. Tenerife	
Carlos H. Peñaloza	FISCAL. J.A.C. Tenerife.	
Dilia Menesses Medina	Tesorera J.A.C Tenerife	

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Juan Pablo Fajardo. G.

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

Reunidos los dignatarios de la JAC, equipo 6 y inspector de interventoría se hacen aclaraciones referentes a la construcción del Kiosco.

Se presentan las siguientes inquietudes por parte de la JAC.

- La construcción del BBQ planteado en el primer diseño.
- El piso del Kiosco, puesto que no se había contemplado hasta el momento.
- Diseño general del Kiosco, el # de aguas o divisiones del techo y bases.

Se presentan las siguientes claridades por parte de interventoría e IDPAC:

- No se puede realizar la construcción de esta estructura en espacio público, debido a especificaciones técnicas.
- Se plantean diferentes opciones para la realización del mismo, planteando utilizar asfalto para la adecuación del mismo.
- Se presenta diseño general para que la JAC lo conozca y apruebe.

Se llegan a los siguientes compromisos:

- Se seguirá adelante con las compras correspondientes al primer desembolso.
- Se acuerda seguir adelante con el diseño del Kiosco propuesto, la JAC está de acuerdo.
- Se hace el compromiso de dedicar el recurso restante para el piso.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
	Gerencia de Proyectos - IDPAC.	Reunión revisión OSP	26/10/2023	
	JAC Tenerife.	Envio de doc. restantes.	22/10/2023	

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: Juan Pablo Fajardo.		Nombre: Fabio Gil.
Cargo o No. de Contrato: 313 - 2023.		Cargo o No. de Contrato: Apoyo Social.
Firma		Firma

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*, escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y *compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 **"*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
03	11:00	~~am~~ pm ✓	12:00	am ~~pm~~	11	11	2023	✓	

Lugar: JAC Tenerife

Proceso: Promoción de la participación ciudadana

Convoca: Interventoria | Cargo: Residente Interventoria

Objetivo de la reunión: Seguimiento a obras y actividades,

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
*María del Carmen Agustín de Rojas	Presidente	María del C. de Rojas
Carlos Hipólito	JAC Fiscal	Carlos Hipólito
Pablo A. Alfonso H.	JAC Tesorero	
	Residente Interventoria	

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Pablo A. Alfonso H.

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

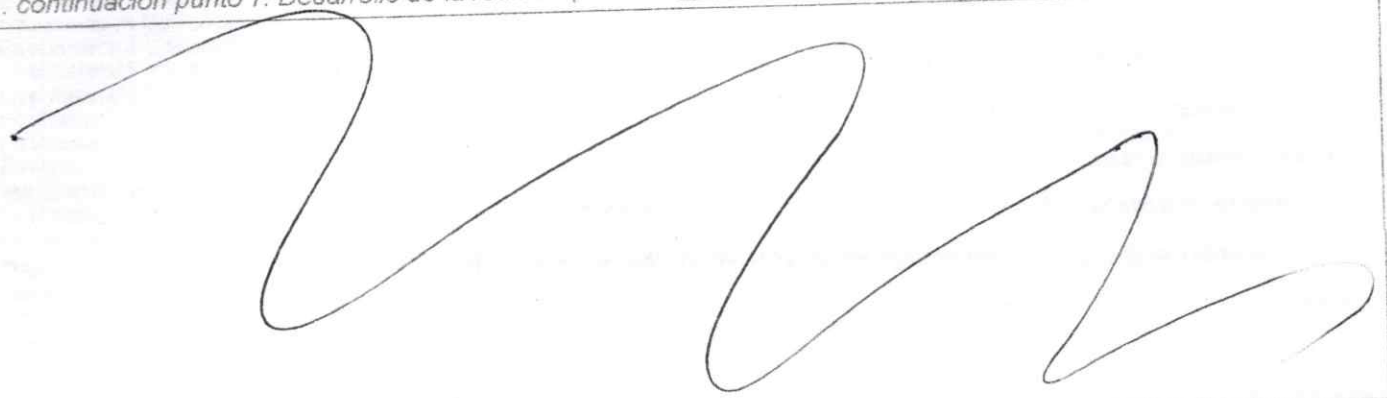
Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

Se reunen Jac Villa Alemania Tenerife idpac, interventoria
Se evidencia la instalación de base en concreto para la posterior instalación de kiosco
la jac indica que la posición del kiosco no era la indicada, se indica que los dados se pueden desplazar a la posición pensada y planteada.
Se evidencia la compra de materiales, madera, tejas y tornilleria, para el armado de kiosco.
Se indica a jac que la madera debe ser inmunizada, adicional deben seguir los diseños base del kiosco.
Se indica a jac que para el 28 de noviembre deben tener la obra ejecutada en un 100% asi como la legalización de materiales, cuentas, documentos, y facturas.
Se indica a jac que deben disponer de forma adecuada de residuos y sobrantes.
Se indica a Jac la importancia de disponer de los recursos en la forma dispuesta por el proyecto
entre el 5 y 10% para saldo pedagogico
entre 10% y 20% para Ocasionales
y el 70% para materiales de obra.
Siendo las 12:00 pm se da cierre a esta acta de visita.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)



8. Propuestas / Disensos / Acuerdos



9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Carlos Pedro	Nombre: Pablo A. Alfonso H.
Cargo o No. de Contrato: Tesorero	Cargo o No. de Contrato: Res. Int.
Firma	Firma

IDPAC BOGOTÁ	**COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** **ACTA DE REUNIÓN**	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	9:00	am	10:00	am	17	11	2023	X	
		pm		pm					

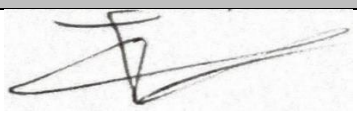
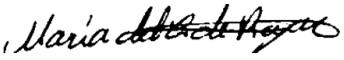
Lugar: JAC Tenerife. Localidad de Usme

Proceso: Obras con Saldo Pedagógico 2023 - Promoción de la participación

Convoca: Grupo 6 – Gerencia de Proyectos e Interventoría | **Cargo: Apoyo y residente**

Objetivo de la reunión: Acta de reunión de seguimiento- Justificación

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Juan Pablo Fajardo	Contratista IDPAC- Gerencia de proyectos	
Arq. Pablo Alfonso	Residente Interventoría SGI de Colombia SAS	
Maria del Carmen Agaton de Rojas	Presidenta JAC	
Fabio Andrés Gil	Contratista IDPAC- Gerencia de proyectos	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):
1. Acta de reunión de seguimiento	Juan Fajardo
	5. Proceso responsable de la elaboración:
	Promoción de la Participación

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:						
	Día	Mes	Año	Hora		
Fecha					am	
					pm	

7. Desarrollo de la reunión:

El día 17 de noviembre del 2023 se reúnen en el punto de intervención de la Obra con saldo pedagógico la presidenta de la JAC, el apoyo del equipo 6 y el residente de interventoría de la firma SGI de Colombia S.A.S, con el propósito de verificar el avance y terminación de la OSP, teniendo en cuenta que el día 21 de noviembre de 2023 culmina el plazo del convenio solidario 516-2023.

Se evidencia que se han completado satisfactoriamente las actividades generales relacionadas con la adecuación del terreno con nivelación, estructura en madera, instalación de cubierta, división del terreno para la jardinería, proyección de senderos peatonales y avance de acabados en plataforma.

Sin embargo, es importante destacar que aún quedan pendientes algunas actividades por ejecutar, así como la realización de las respectivas compras necesarias para su culminación, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Compra de madera e inmunizante.
- Alquiler de andamios para trabajo en altura
- Arena, cemento, mixto, mallas y recebo para finalizar obra civil
- Compra de ladrillo para finalizar acabados en plataforma y senderos
- Compra de grapas para cerca y malla eslabonada
- Estructura en tubo redondo 2” galvanizado con dos marcos soldado y pintado más calcomanía publicitaria.
- Compra de plantas para las jardineras

Del rubro de elementos, materiales y servicios para actividades que generan saldo pedagógico está pendiente el pago de la lechona para el acto protocolario de inauguración, ante lo cual la presidenta manifiesta que lo realiza el día de hoy.

Del rubro de ingresos ocasionales está pendientes unos pagos por concepto de mano de obra por un valor total de $1.610.000 ante lo cual la presidenta manifiesta que el día de hoy quedan cancelados.

Se solicita a la presidenta de la JAC que para el día 21 de noviembre de 2023 debe haber presentado las cotizaciones de los elementos que se encuentran pendientes por comprar y cuyos precios no se evidencian en la canasta. Además, haber realizado la inversión pendiente, haber terminado las actividades por ejecutar, comprar los elementos para el acto protocolario de entregada de la obra a la comunidad y se presenten los correspondientes soportes de facturación, cuentas de cobro y paz y salvos, entre otros a la interventoría.

La fecha del acto protocolario está estimada para el día 9 de diciembre de 2023.

En calidad de supervisor del equipo 6 y de residente de Interventoría, dejamos constancia que hemos informado de manera clara y suficiente a la presidente de estos pendientes y valores ponderados para avanzar con el recibo a entera satisfacción de la obra en la fecha anteriormente establecida, de conformidad con las obligaciones adquiridas por la JAC con el convenio solidario.

Como constancia se firma por los que intervinieron en la hoja inicial de la presente acta.

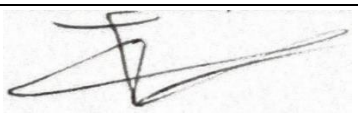
8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Culminar el proyecto al 100% de manera física y documentada presentar los soportes para iniciar el proceso de liquidación del convenio solidario.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: JUAN FAJARDO		**Nombre:**
Cargo o No. de Contrato:		**Cargo o No. de Contrato:**
Firma 		**Firma**

ANEXO 9. CORRESPONDENCIA

Bogotá, D.C., octubre 01 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL TENERIFE
LOCALIDAD DE USME
CONVENIO SOLIDARIO No 516 -2023
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 516-2023 "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC".

ASUNTO: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONVENIO SOLIDARIO.

Cordial saludo

El suscrito, CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, en calidad de Representante Legal de SGI DE COLOMBIA SAS e interventor, mediante contrato de interventoría No.567-2023, cuyo objeto es "Contratar la interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para las obras con saldo pedagógico para los 60 convenios solidarios que se deriven de la convocatoria de obras con saldo pedagógico vigencia 2023 y producto de la adición del convenio interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat", de manera atenta y respetuosa me permito recordarles las siguientes consideraciones a tener en cuenta en la ejecución del convenio de la referencia con el fin de prevenir conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución o el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas:

1. Presentar las facturas de compras de elementos requeridos para la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deben cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez, esto es factura electrónica. Para establecimientos con régimen simplificado, factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de facturación. Las facturas deben ser expedidas a nombre de la junta y con numero de NIT. (No se aceptan facturas o recibos de caja).

2. Las facturas de compras realizadas deben tener coherencia con los ítems presentados en el presupuesto.

3. Las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados, como por ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros. Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.

4. Las cuentas de cobro de anticipos a personal solo se permiten máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales, en el primer desembolso.

5. Todo lo que sea implementos o herramientas, deben quedar registrados en el libro de inventario, el cual debe fotocopiarse, ya que será requerido por esta interventoría para la liquidación del contrato.

6. Se debe llevar registro fotográfico de todas las actividades realizadas, antes del inicio de las obras, durante y después.

7. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

8. Ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

9. Ningún árbol del espacio público donde se lleve a cabo la obra puede ser podado, talado, ni trasladado sin la autorización de la entidad correspondiente que es el Jardín Botánico de Bogotá. De la misma manera no se puede realizar ningún tipo de siembra de arbolado, sin la asistencia técnica y autorización de la misma entidad.

10. Los residuos de Construcción y Demolición RCD, deberán ser entregados a gestores de RCD, para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso y presentar el respectivo certificado expedido a nombre de la Junta.

11. En el caso de hacer actividades de mezclas o pinturas, se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

12. En el caso de realizar descapote del terreno, el pasto retirado debe ser reubicado y soportarlo con evidencia fotográfica.

13. Si existen desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, éstos deben protegerse para evitar taponamientos por material particulado.

14. Quienes realicen obras de pintura deberán presentar, la autorización de propietarios cuando fuese el acaso. Adicionalmente presentar el debido registro fotográfico del manejo de estos residuos y fotografías de los remanentes de pintura, para la liquidación del contrato.

15. El término para el desarrollo de las obras es de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

16. Para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del segundo desembolso se requiere que presenten la siguiente documentación, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
d. Las cotizaciones a las que haya lugar, según lo expuesto en el numeral 7 del presente oficio.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 05 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL TENERIFE
LOCALIDAD DE USME
CONVENIO NO 516-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 516-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.

ASUNTO: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONVENIO SOLIDARIO.

Cordial saludo

El suscrito, CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, en calidad de Representante Legal de SGI DE COLOMBIA SAS e interventor, mediante contrato de interventoría No.567-2023, cuyo objeto es “Contratar la interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para las obras con saldo pedagógico para los 60 convenios solidarios que se deriven de la convocatoria de obras con saldo pedagógico vigencia 2023 y producto de la adición del convenio interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”, de manera atenta y respetuosa me permito recordarles las siguientes consideraciones a tener en cuenta en la ejecución del convenio de la referencia con el fin de prevenir conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución o el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas:

1. Presentar las facturas de compras de elementos requeridos para la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deben cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez, esto es factura electrónica. Para establecimientos con régimen simplificado, factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de facturación. Las facturas deben ser expedidas a nombre de la junta y con numero de NIT. (No se aceptan facturas o recibos de caja).

2. Las facturas de compras realizadas deben tener coherencia con los ítems presentados en el presupuesto.
3. Las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados, como por

ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros. Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.

4. Las cuentas de cobro de anticipos a personal solo se permiten máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales, en el primer desembolso.

5. Todo lo que sea implementos o herramientas, deben quedar registrados en el libro de inventario, el cual debe fotocopiarse, ya que será requerido por esta interventoría para la liquidación del contrato.

6. Se debe llevar registro fotográfico de todas las actividades realizadas, antes del inicio de las obras, durante y después.

7. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

8. Ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

9. Ningún árbol del espacio público donde se lleve a cabo la obra puede ser podado, talado, ni trasladado sin la autorización de la entidad correspondiente que es el Jardín Botánico de Bogotá. De la misma manera no se puede realizar ningún tipo de siembra de arbolado, sin la asistencia técnica y autorización de la misma entidad.

10. Los residuos de Construcción y Demolición RCD, deberán ser entregados a gestores de RCD, para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso y presentar el respectivo certificado expedido a nombre de la Junta.

11. En el caso de hacer actividades de mezclas o pinturas, se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

12. En el caso de realizar descapote del terreno, el pasto retirado debe ser reubicado y soportarlo con evidencia fotográfica.

13. Si existen desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, éstos deben

protegerse para evitar taponamientos por material particulado.

14. Quienes realicen obras de pintura deberán presentar, la autorización de propietarios cuando fuese el acaso. Adicionalmente presentar el debido registro fotográfico del manejo de estos residuos y fotografías de los remanentes de pintura, para la liquidación del contrato.

15. El término para el desarrollo de las obras es de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

16. Para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del segundo desembolso se requiere que presenten la siguiente documentación, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
d. Las cotizaciones a las que haya lugar, según lo expuesto en el numeral 7 del presente oficio.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
INTERVENTORIA.

Bogotá, D.C., octubre 07 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL TENERIFE
LOCALIDAD DE USME
CONVENIO NO 516-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 516-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Po medio de la presente me permito solicitarles de manera formal, adelantar y enviar la documentación requerida por esta interventoría antes del día 10 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato con el fin de legalizar y proceder al trámite del segundo desembolso.

Se recuerda que las cuentas de cobro se deben radicar con todos los documentos necesarios para su aprobación, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en el oficio enviado de fecha 01 de octubre de 2023.

Por tal motivo para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del SEGUNDO DESEMBOLSO se requiere que presenten la siguiente documentación antes de la fecha ya descrita, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros). Donde corresponda la actividad prestada, Con copia de rut y cedula.
d. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de

comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.

e. Certificado e Informe de Supervisión, debidamente diligenciado.
f. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (convenio 513 JAC Visión de Colombia). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

Bogotá, D.C., octubre 11 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL TENERIFE
LOCALIDAD DE USME
CONVENIO NO 516-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 516-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito reiterarles la solicitud de la entrega de la documentación solicitada mediante oficio de fecha 7 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 10 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Por tal motivo y para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario, el cual ya cuenta con retrasos en los tiempos estipulados para tal fin, esta interventoría requiere que se presente toda la documentación, en el debido orden y completa, tal como se describe a continuación:

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros).

d. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por

fuera de ella.

e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

La información debe ser enviada a más tardar el día jueves 12 de octubre de 2023 de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (convenio 515 JAC JAZMIN OCCIDENTAL). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada. Una vez recibida la información la interventoría procede a la revisión, aprobación y/o nuevos rechazos, dentro de un tiempo prudencial.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a tiempos de compra y ejecución de obras, puntos 8,9,10,12,13,14 y 16, citados a continuación:

8. Facilitar al interventor de los convenios solidarios y a la Gerencia de Proyectos, el acceso a la información, documentación, quejas y sugerencias que resulten de la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.
9. Aplicar los correctivos producto de las observaciones y sugerencias que por escrito realice el interventor de los convenios solidarios, en los términos dados por el mismo.
10. Atender las recomendaciones y sugerencias que realice la Gerencia de Proyectos del IDPAC a través de los profesionales, técnicos, ambientales, administrativos, jurídicos, financieros y sociales como parte del acompañamiento integral para una adecuada ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico.
12. Presentar las facturas de compra de elementos requeridos para la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deberán cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez.
13. Ejecutar las actividades sociales y de obra de acuerdo con el cronograma establecido en conjunto con la Gerencia de Proyectos elaborado para tal efecto.
14. Suministrar al interventor los insumos necesarios para la elaboración de las diferentes actas que encuentren a su cargo.
16. Garantizar la buena calidad de los materiales adquiridos para la ejecución de la obra cumpliendo de esta manera con los estándares de eficacia la misma.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

Bogotá, D.C., octubre 12 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL TENERIFE
LOCALIDAD DE USME
CONVENIO NO 516-2023
Bogotá DC

REFERENCIA: CONVENIO No. 516-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.

ASUNTO: CANCELACION DE VISITAS PROGRAMADAS.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos manifestarles, que han sido canceladas 2 visitas al sitio de la obra por parte de ustedes, los días 06 de octubre y 12 de octubre de 2023, y que el término para la ejecución de convenio es de 2 meses a partir de la fecha del acta de inicio (22-09-2023).

A la fecha ya presentan retrasos en la ejecución del convenio de la referencia, en cuando a la legalización del primer desembolso, al trámite del segundo desembolso y en la ejecución de las obras y no han dado respuesta a los oficios enviados en las siguientes fechas: 5/10/2023, 7/10/2023 y 11/10/2023.

Dadas las circunstancias, les solicitamos atender las visitas del personal de interventoría y del IDPAC, quienes están dispuestos a colaborarles durante el desarrollo del convenio y les requerimos de manera inmediata ponerse al día en todos los aspectos del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario en el numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a los puntos 8,9,10,12,13,14,16 y 23, citados a continuación:

8. Facilitar al interventor de los convenios solidarios y a la Gerencia de Proyectos, el acceso a la información, documentación, quejas y sugerencias que resulten de la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.
9. Aplicar los correctivos producto de las observaciones y sugerencias que por escrito realice el interventor de los convenios solidarios, en los términos dados por el mismo.
10. Atender las recomendaciones y sugerencias que realice la Gerencia de Proyectos del IDPAC a través de los profesionales, técnicos, ambientales, administrativos, jurídicos, financieros y sociales como parte del acompañamiento integral para una adecuada ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico.
12. Presentar las facturas de compra de elementos requeridos para la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deberán cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez.
13. Ejecutar las actividades sociales y de obra de acuerdo con el cronograma establecido en conjunto con la Gerencia de Proyectos elaborado para tal efecto.
14. Suministrar al interventor los insumos necesarios para la elaboración de las diferentes actas que encuentren a su cargo.
16. Garantizar la buena calidad de los materiales adquiridos para la ejecución de la obra cumpliendo de esta manera con los estándares de eficacia la misma.
23. Asistir a las reuniones (virtual y/o presencial) lideradas por la gerencia de proyecto, para la socialización de parámetros ambientales; y atender las actividades en sitio, con el fin de verificar el cumplimiento ambiental (permisos, requerimientos, certificaciones y demás exigencias normativas que requieran las entidades a nivel distrital y nacional en materia ambiental) que se deriven de la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.

De persistir con la cancelación de las vistas, la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 18 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL TENERIFE
LOCALIDAD DE USME
CONVENIO NO 516-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 516-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos notificarles que a la fecha presentan incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficios de fecha 7 y 11 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 12 de octubre 2023 con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Dado que, a la fecha de hoy 18 de octubre de 2023, no se han radicado los documentos solicitados, esta interventoría requiere que se presente toda la documentación, relacionada en los oficios anteriores, a más tardar el día 20 de octubre de 2023.

La documentación deberá estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada, generando más retrasos al proceso.

Igualmente se reitera que, una vez recibida la información, la interventoría procederá a la revisión, aprobación y/o nuevos rechazos, dentro de un tiempo prudencial, sin que esto afecte los tiempos para la ejecución de las obras.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a tiempos de compra y ejecución de obras, puntos 8,9,10,12,13,14 y 16, citados en los oficios anteriores.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 25 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL TENERIFE
LOCALIDAD DE USME
CONVENIO NO 516-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 516-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO SEGUNDO AVISO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos notificarles que a la fecha presentan incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficios de fecha 7 y 11 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 12 de octubre 2023, y se amplió nuevamente al 20 de octubre 2023. Con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Dado que, a la fecha de hoy 25 de octubre de 2023, no se han radicado los documentos solicitados, esta interventoría requiere que se presente toda la documentación, relacionada en los oficios anteriores, a más tardar el día 27 de octubre de 2023.

La documentación deberá estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada, generando más retrasos al proceso.

Igualmente se reitera que, una vez recibida la información, la interventoría procederá a la revisión, aprobación y/o nuevos rechazos, dentro de un tiempo prudencial, sin que esto afecte los tiempos para la ejecución de las obras.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a tiempos de compra y ejecución de obras, puntos 8,9,10,12,13,14 y 16, citados en los oficios anteriores.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

Bogotá, D.C., octubre 31 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TENERIFE
LOCALIDAD DE USME
CONVENIO NO 516-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 516-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TENERIFE DE LA LOCALIDAD DE USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.

ASUNTO: REITERACIÓN DE INCUMPLIMIENTO ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos notificarles que a la fecha presentan incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficios de fecha 7, 11, 18 Y 25 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 27 de octubre 2023 con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Dado que, a la fecha de hoy 31 de octubre de 2023, no se han radicado los documentos solicitados, esta interventoría requiere que se presente toda la documentación, relacionada en los oficios anteriores, teniendo en cuenta que el **Acta de inicio** fue suscrita el 22 de septiembre de 2023 y finaliza el 21 de noviembre de 2023. (Plazo de ejecución del contrato, 2 meses) y que no habrá lugar a prórrogas o suspensiones del convenio, por tal razón de no terminarse la obra en el tiempo establecido para su ejecución, se declarará el incumplimiento del contrato.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a tiempos de compra y ejecución de obras, puntos 8,9,10,12,13,14 y 16, citados en los oficios anteriores.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.